

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5705
CELEBRADA EL MARTES 12 DE MARZO DE 2013
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5723 DEL JUEVES 16 DE MAYO DE 2013



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. MINUTO DE SILENCIO.....	3
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
4. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS.	23
5. AGENDA. Modificación.	29
6. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-13-003. <i>Reforma a la Ley N.º 1362</i> <i>Creación del Consejo Superior de Educación Pública.</i> Expediente N.º 18.314. Criterio.....	29
7. AGENDA. Modificación.....	43
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Recurso de revisión, sesión N.º 5704.	44
9. AGENDA. Modificación.....	52
10. VISITA. Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado.	53
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de representante estudiantil sobre situación que se dio en semana de bienvenida.....	61

Acta de la **sesión N.º 5705 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes doce de marzo de dos mil trece.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón González, director, Área de Ingeniería, Dr. Henning Jensen, rector; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. José Ángel Vargas, Sedes Regionales; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Sr. Carlos Picado Morales, Sector Administrativo; Srta. Daniela Salas y Srta. Yuliana Quesada, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y veintisiete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas y Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, e Ing. Ismael Mazón.

Ausente con excusa Dra. Rita Meoño.

El Ing. Ismael Mazón, director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la dirección y de miembros.
3. Revisión del Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.
4. SEGUNDO DEBATE. Incluir en el Capítulo II, Jurisdicción Disciplinaria, artículo 218, del Estatuto Orgánico, el tema de la resolución alterna de conflictos.
5. Propuesta de la Dirección sobre el proyecto de Ley Adición de varios párrafos al artículo 50 de la Constitución Política para reconocer y garantizar el derecho humano de acceso al agua. Expediente N.º 18.468.
6. Propuesta de la Dirección sobre el proyecto de ley Reformas urgentes para fortalecer la Ley N.º 7600, de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, del 29 de mayo de 1996 y sus reformas. Expediente N.º 18.283.
7. Visita de la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, quien expondrá la propuesta para mejorar la ejecución del fondo 082.

ARTÍCULO 1

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una ampliación de agenda para conocer el dictamen sobre el Proyecto Ley Reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública, y el recurso de revisión del Dr. Rafael González Ballar.

EL ING. ISMAEL MAZÓN propone una ampliación de agenda para conocer el dictamen sobre el Proyecto de Ley Reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación

Pública, y el recurso de revisión del Dr. Rafael González Ballar sobre la solicitud de apoyo financiero del señor rector.

Pregunta a los miembros si tienen alguna observación o consulta.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da los buenos días; solicita que vean el caso después de informes de Dirección y de miembros, porque es urgente que lo conozca la Asamblea Legislativa.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que tiene una corrección con respecto al recurso de revisión que solicitó, ya que hay una relación de los artículos 31 y 50, y se consignó solo el 50, porque es una relación de ambos con respecto a las potestades y posibilidades en la revisión como fundamento que está colocando en el documento.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas Blanco, Srta. Yuliana Quesada Quesada, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para conocer el dictamen sobre el Proyecto Ley Reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública, y el recurso de revisión del Dr. Rafael González Ballar.

ARTÍCULO 2

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, abre un espacio para que se informe acerca del fallecimiento del Sr. Juberto Green.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS solicita guardar un minuto de silencio en memoria del señor Juberto Green, funcionario de la Sede del Atlántico.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de Juberto Green funcionario del Recinto de Paraíso, Sede del Atlántico.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Empréstito del Banco Mundial

EL DR. HENNING JENSEN da los buenos días; comenta que, como se conoce, en las últimas semanas ha habido una intensa negociación en la Asamblea Legislativa para sacar

adelante y llegar a aprobar el proyecto 18.700, referente al empréstito del Banco Mundial para el mejoramiento de la educación superior pública costarricense, el cual es un proceso que está avanzado, se le ha dispensado de trámite en la Asamblea Legislativa, pero todavía se requiere el cumplimiento de algunos requisitos: uno es que el proyecto tiene una salvaguardia indígena y exige la consulta a las comunidades indígenas en su idioma por los medios que se juzguen adecuados para establecer una buena conexión.

Señala que el CONARE ha estado trabajando en esa consulta a las comunidades indígenas, de 24 comunidades, ya han sido consultadas 17. Espera que en los próximos días pueda terminarse la consulta con los restantes; además, tiene que presentarse la opinión de los consejos universitarios. Entiende que el Consejo Universitario no se ha pronunciado y exhorta a que lo vean a la mayor brevedad, porque es el único Consejo que resta por pronunciarse, y ya lo han hecho los otros consejos de las otras universidades.

Indica que en la Universidad Nacional le dijeron que el Consejo Universitario de dicha universidad está paralizado y que no han podido tampoco pronunciarse, pero no está absolutamente seguro de eso, ya que al parecer está paralizado por la destitución de los miembros estudiantiles. En todo caso, si falta la UNA o no, ve importante que la Universidad de Costa Rica sea la que se pronuncia, y lo más pronto posible, porque permitiría subir el proyecto en la agenda legislativa.

b) Doctorado honoris causa

EL DR. HENNING JENSEN comparte otra iniciativa, ya que los próximos meses en una fecha no fijada, pero probablemente sea a mediados del año, va a visitar el país la presidenta de Brasil, la señora Dilma Vana Rousseff. Hace un mes, cuando tuvo noticias de lo que iba a suceder, escribió a Casa Presidencial y solicitó que la Universidad de Costa Rica estuviera dentro de la agenda de instituciones que la presidenta visitará durante su estancia en Costa Rica, por lo que la Casa Presidencial le contestó que están valorando esa posibilidad. Al mismo tiempo que habló con Casa Presidencial y, además, puso la propuesta por escrito, también conversó con la señora embajadora, por lo que tiene de parte de la Embajada de Brasil un apoyo decidido a que eso vaya a suceder. Sin embargo, aún no tiene una respuesta definitiva; en todo caso, el tomar la iniciativa es importante en ese momento.

Propone que la Universidad de Costa Rica le otorgue el doctorado honoris causa a la señora Dilma Vana Rousseff, ya que ella es una académica, economista reputada, con una gran injerencia sobre uno de los países más importantes de la Tierra; además, de que tiene una visión política que coincide con el desarrollo de la democracia, el aumento de la igualdad y de la equidad; eso sería algo que podría ser considerado por el Órgano, y se va a iniciar el proceso en las unidades académicas correspondientes. Sabe que tienen en fila varias solicitudes de doctorados honoris causa, pero en todos ellos se trata de personas con una carrera meritoria para recibirlo, pero, de todas maneras, es un tema que tiene que ser analizado.

c) Día mundial de la Libertad de Expresión

EL DR. HENNING JENSEN comenta que Costa Rica como país ha sido escogida para celebrar el Día mundial de la Libertad de Expresión, el cual se celebra cada año en el país con una ceremonia importante y con todo un congreso sobre libertad de expresión. La Universidad de Costa Rica va a ser parcialmente sede de ese encuentro, en el cual se presentará la directora general de la UNESCO (Irina Bokova), porque es una actividad liderada por esa entidad. Se escogió a Costa Rica como una deferencia y reconocimiento al país por su protección de

los derechos relativos a la libertad de expresión, la cual es una actividad de gran magnitud e importancia. La actividad es en la primera semana de mayo, jueves y viernes.

d) Congreso sobre emprendurismo social

EL DR. HENNING JENSEN informa que se llevarán a cabo, esa misma semana, la celebración del 70 aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas y también el congreso sobre emprendedurismo social. La celebración la está organizando la Rectoría, pero como coincidió con el aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas, van a colocar ese congreso dentro de las actividades de celebración del aniversario, pero es una actividad que surge en la Rectoría.

e) Visita a la Universidad de Michigan

EL DR. HENNING JENSEN menciona que viajó a la Universidad de Michigan, con el director de la Escuela de Ingeniería Agrícola, el señor José Francisco Aguilar. La Escuela de Ingeniería Agrícola está en un proceso de formación importante, actualizando la perspectiva académica de la Ingeniería Agrícola en términos de una ciencia de los biosistemas.

Indica que, desde hace un par de años, esa unidad académica es parte de un proyecto de investigación de magnitudes grandes; el proyecto se ha desarrollado en agricultura tropical sostenible y biosistemas, dentro de una red de universidades centroamericanas y la Universidad de Michigan, en la cual participaron la UCR, Michigan State University (MSU), la UNACHI de Chiriquí y la UNAN de León.

Comenta que el propósito de la visita era tener conocimiento de los esfuerzos que se realizan en la Universidad de Michigan en ese tema de ingeniería agrícola y biosistemas; se reunió con todo el listado completo de las autoridades que tienen que ver con esos temas. Participó una cantidad grande de personas; la agenda estuvo llena, era una reunión cada media hora, desde las 8:30 a. m. hasta las 6 p. m., con una pausa corta para almorzar y además de reunirse con esa gran cantidad de investigadores; les dieron un curso intensivo en biosistemas, y era impresionante con respecto a lo que está haciendo esa universidad en ese campo; luego se reunió con la señora rectora, en una cena, en la cual estuvieron invitados todas aquellas personas que por alguna razón tienen relación de investigación, docencia o de extensión con Costa Rica.

Agrega que fue en una mesa grande, y se propuso algo importante, y la creación de redes; se dio en esos procesos de conversación; lo más importante fue que acordaron tener una iniciativa, echar a andar una iniciativa multidisciplinaria e internacional con sede, coordinada conjuntamente por la Universidad de Michigan y la Universidad de Costa Rica, con participación de universidades de Centroamérica, Colombia, Brasil y posiblemente de otros países, sobre agricultura tropical sostenible y biosistemas.

Estima que es una iniciativa importante, porque se sabe que en la franja tropical se da un mayor aumento en la población mundial, pero es una franja que al mismo tiempo se está viendo afectada por el cambio climático es importante darle seguridad a la firmeza, por lo que alimentaria y desarrollar nuevos sistemas de agricultura sostenible, lo cual se realiza con ayuda del conocimiento que deriva de esa disciplina, de las ciencias de los biosistemas. Dice que en la Universidad de Costa Rica están aplicando un principio importante, que pueden visitar, es un biodigestor en la Estación Experimental "Fabio Baudrit", el cual está en proceso de estabilización. Todavía no está terminado el sistema, pero se está haciendo un procesamiento de desechos

orgánicos para la producción de energía; y por el momento está funcionando bien, pero entiende que todavía tienen que controlar la constancia de la temperatura, e incluso puede ser un modelo que pueda ser repetido en el campus universitario.

Menciona que tuvo la grata oportunidad de conocer el trabajo de tres estudiantes centroamericanos costarricenses, también un guatemalteco, pero sobre todo de tres estudiantes de la Universidad de Costa Rica que se encuentran en ese lugar, entre ellos, la hija del señor director del Consejo; puede decir que son estudiantes extraordinariamente apreciados por sus profesores y profesoras, por su alto nivel académico, una excelente formación previa y, además, un gran compromiso, constancia en su formación y el trabajo que están realizando.

Expresa que como no es su campo, no puede comprenderlos (todos los detalles) pero sí era evidente que están realizando un trabajo de muy alto nivel académico y es un factor que promueve la apertura de puertas de cooperación entre ambas universidades (Míchigan y UCR), lo cual no se ha quedado en un mero propósito o en el aire. Hablando de que la primera semana de mayo será una semana complicada, con muchas actividades, precisamente un grupo de la Universidad de Míchigan propone crear con la UCR esa red sobre agricultura tropical sostenible en biosistema. Van a asistir a la Universidad de Costa Rica el 9 de mayo para continuar con las discusiones y llegar a armar esa propuesta.

Indica que se trató de una visita fructífera e importante en sus resultados. Seguirá trabajando así con la Universidad de Míchigan. Existe otro socio, que es la Universidad del Sur de La Florida; tiene una invitación para visitarla en unas semanas; con eso intentará terminar esa primera fase de creación de la red, lo cual es uno de los aspectos más sobresalientes que desarrolla en las visitas.

f) Creación de cátedras internacionales

EL DR. HENNING JENSEN informa acerca de la inauguración de las cátedras internacionales de la UCR; eso no lo ha compartido todavía, pero van a crear un conjunto de cátedras internacionales ocupadas por investigadores internacionales (no todas, pero parte de ellas), con financiamiento parcial de instancias internacionales.

Explica que ya hay una cátedra creada, financiada por el Servicio Alemán de Intercambio Académico, que es la Cátedra Humboldt. Explica que existen dos cátedras la Humboldt, no la de la Vicerrectoría de Investigación, sino la cátedra nueva del DAAD que empezó a funcionar este año, financiada enteramente por el DAAD, pero en todo eso hay una contrapartida de la Universidad de Costa Rica; el 1.º de mayo va a ser ocupada la cátedra de Estudios Coreanos, que resulta de un convenio firmado entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación Corea, la cual será ocupada por una investigadora coreana que viene de Seúl, Corea, hacia San José; es una filósofa especialista en Filosofía Dialéctica; escribió su tesis de doctorado en Alemania, en la Universidad de Bremen, sobre el concepto de ideología en Marx; ella es una persona que ha escrito sobre la condición de la mujer en Corea y que tiene una visión crítica de su disciplina y de la filosofía intercultural (aquella que está entre las diferentes culturas).

Agrega que luego van a crear la Cátedra sobre Estudios Africanos, que será ocupada por una costarricense; en ese caso, como no se ha finiquitado el proceso, prefiere no decir el nombre. Dice que habló con el embajador de Japón sobre la posibilidad de crear una cátedra japonesa, y finalmente una cátedra de estudios brasileños, van a ser cinco cátedras; todas van

a estar reunidas en un solo lugar, compartiendo recursos y haciendo actividades relativas a sus diferentes campos de estudio.

g) Audiencia en el Juzgado de Trabajo

EL DR. HENNING JENSEN menciona que al regresar de Míchigan asistió una audiencia en el Juzgado de Trabajo, porque la Universidad y quien la representa estaba acusada en un juicio laboral penal, en virtud de un conjunto de denuncias que habían interpuesto diferentes funcionarios y funcionarias de la Vicerrectoría de Acción Social contra su entonces titular y en contra de la Universidad.

Manifiesta que la audiencia tuvo un final satisfactorio, pero sí comparte la opinión y la impresión que le transmitieron los inspectores del Ministerio de Trabajo, no lo hicieron en la audiencia propiamente dicha, sino en la antesala a la audiencia (la audiencia no se prestaba para ese tipo de comentarios); en todo caso, los inspectores estaban verdaderamente indignados por el maltrato que habían recibido en la Vicerrectoría de Acción Social cuando realizaron la inspección correspondiente; además, estaban indignados por las condiciones laborales que habían sido denunciadas y que no eran atendidas por la Universidad de Costa Rica en ese momento, y es una situación penosa.

Comenta que a partir de la nueva Administración comenzó a atender todas las denuncias interpuestas y resolvió todas, excepto una, es la más grande y la más costosa, que es el problema de hacinamiento que existe en la Vicerrectoría de Acción Social en la actualidad, y existe desde hace rato. No obstante, a raíz de que han cumplido con todas las otras demandas en su totalidad, excepto una, el abogado del Ministerio de Trabajo solicitó al Tribunal que se reconociera el esfuerzo de la Universidad de Costa Rica y que no hubiera una condena (y no fue condenado), porque, en ese caso, tenía implicaciones penales. No hay sentencia todavía, será comunicada cuando el tribunal lo determine. Además, opina que es probable que haya la imposición de una multa; sin embargo, el Ministerio de Trabajo solicitó que la multa fuera la menor posible.

Pregunta por qué no se les condenó, no habiendo cumplido con la condición más importante. Dice que fue porque ya sacaron a licitación la remodelación de la Vicerrectoría de Acción Social, la que les va a costar 170 millones de colones, la cual se va a trasladar al edificio de la Torre del Este, los primeros pisos, ya los están remodelando para que pueda trasladarse y va a ocurrir pronto.

Cree que van a empezar con los trabajos de remodelación en ese edificio y terminarlos en diciembre del año en curso. Agrega que al presentar la conclusión de que están en el proceso de solucionar ese problema tan grande, despertó la satisfacción de parte del Ministerio de Trabajo.

Reitera que se han salvado de una demanda y de una pena mayor gracias a que han atendido las exigencias muy fundamentadas, todas ellas absolutamente comprensibles y aceptables, no han discutido ninguna porque todas están dentro de lo que los funcionarios y las funcionarias merecen recibir, de manera que han actuado con diligencia.

h) Cierre del PAIS

EL DR. HENNING JENSEN comenta que la situación del PAIS está cada día más difícil, ya que se están aproximando a la fecha límite, sin acuerdo con la CCSS sobre una potencial prórroga de la adenda suscrita, la cual rige hasta el 31 de marzo del 2013.

Indica que la Administración está preparada para finiquitar el PAIS el 31 de marzo, pero se sabe que ya hay acciones legales por la CCSS contra la Universidad y está esperando a ver qué pasa. Por parte de la Administración, han contestado de una manera firme algunos oficios que les han llegado de la CCSS, rechazando las pretensiones de la Caja de que se siga como si nada hubiera pasado y exactamente con las mismas condiciones con las que se venía trabajando antes.

Expresa que es una relación difícil con la CCSS, en tanto tiene una actitud, que no duda en calificar de imperiosa, impositiva, pero están dando la lucha. Se reunirá con la subcontralora, porque no está la contralora general, con la defensora de los habitantes, y continúan defendiendo los intereses de la Universidad.

Señala que se han dado movimientos comunitarios externos, incluso se han manifestado dentro del campus universitario, son movimientos que primero tenían una actitud beligerante contra la Universidad en un pronunciamiento publicado en el País digital; asimismo, se sigue diciendo que la administración universitaria y la administración de la CCSS lo que pretenden es privatizar los Ebáis, lo cual no es cierto, porque la UCR no lo pretende.

Menciona que el comunicado sugiere, que se llama Frente de Lucha Unitaria, de que existe una especie de connivencia entre las autoridades de la Caja y de la UCR para privatizar los servicios de salud, lo cual es absolutamente falso. Aclara que lo asegura con respecto a la UCR, pero no lo puede asegurar con igual vehemencia con respecto a la Caja; en todo caso, eso les dará días bastante tensos en el futuro cercano.

Agrega que han existido muchas propuestas alternativas a la propuesta que finalmente hará la CCSS antes de que los Ebáis sean asumidos por una cooperativa o una empresa privada, porque la Caja va caminando en esa dirección. Los vecinos y las comunidades esperan que la Caja revise y modifique su relación con la UCR, y que ingrese con la UCR en una relación horizontal. No obstante, la CCSS no va a estar dispuesta a esa situación porque sería abandonar el precepto constitucional de que la Caja tiene el gobierno y el imperio sobre los servicios de salud; es decir, la CCSS no puede entrar en una relación horizontal con un proveedor.

Comparte que ha habido otras propuestas, una de las propuestas, que fue presentada incluso a la Rectoría, es que la Universidad liquide a los funcionarios y las funcionarias del PAIS y los traslade a la Fundevi, lo cual ya lo han discutido en el plenario y ha sido uno de los objetos de estudio por parte del Consejo Universitario; sabe que no es viable legalmente; todo lo contrario, expondría a la Universidad a una enorme cantidad de procesos laborales, y solo que existe una pequeña modificación, es que las municipalidades de Montes de Oca y Curridabat han propuesto la creación de una empresa mixta público-privada entre la Municipalidad y la Fundevi. No obstante, significaría pasar a los funcionarios a la Fundevi; en otras palabras, es un proceso de privatización que la Rectoría no ha apoyado.

Manifiesta que esa fue también una propuesta que surgió de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, el 22 de febrero del 2012, y la rectora le comunicó a la vicerrectora de Acción Social que procediera en esos términos que acaba de mencionar. No obstante, finalmente no fue algo que tuviera un desarrollo ulterior, ya que en la propuesta de ese entonces hay algo que le interesa particularmente y le parece positivo, que es la creación de un observatorio de los sistemas de salud y seguridad social, pero esa creación, la M.Sc. María del Rocío Rodríguez sabe cuáles antecedentes tiene y por qué fue rechazada en ese momento, hace unos tres años,

porque era una propuesta que tendía a crear una consultora en el seno de la Universidad, la que iba a vender servicios de análisis sobre seguridad social, en un sentido, con la figura de un instituto. Dice que su persona era vicerrector de Investigación y rechazó la propuesta porque estaba centrada exclusivamente en la venta de servicios, no en la investigación.

Indica que el reglamento dice que una unidad de investigación tiene que realizar más investigación que venta de servicios. Sin embargo, hace una semana tomó la iniciativa de solicitarle al Observatorio del Desarrollo que abra una línea de investigación sobre sistemas de salud y seguridad social, porque es un tema importante; efectivamente, le han dado los recursos adicionales y el Observatorio del Desarrollo ya está trabajando en una línea sobre seguridad social, muy importante porque necesitan darle información a la comunidad nacional sobre el curso de la seguridad social, un tema muy sobresaliente, candente, que va a estar como un tema central en los debates que la Universidad de Costa Rica vaya a organizar en el proceso de las elecciones presidenciales.

Hace mención de que el Centro de Investigación en Estudios Políticos le presentó una programación preliminar de los temas que se van a tocar en el proceso de debates presidenciales.

i) Demanda insatisfecha de cursos

EL DR. HENNING JENSEN informa sobre la demanda insatisfecha que ha tenido muy inquieta a la población estudiantil. Indica que el jueves de la semana anterior tenían demanda insatisfecha únicamente en dos cursos, en Protozoología y en historia antigua y si tienen otra información que se la pasen, pero la Vicerrectoría de Docencia tenía como información solamente esos, dos cursos, Protozoología, de la Facultad de Microbiología, e Historia Antigua. Dice que curiosamente se trata de cursos avanzados, no cursos de ingreso o de los primeros niveles y es algo que tienen que analizar.

Señala que se está dando una demanda insatisfecha grande en cursos avanzados, lo cual no debería ser; es inusual. Dice que ese tema hay que analizarlo y estudiarlo bien para poder dar una respuesta adecuada, pero posiblemente uno de los factores que está influyendo en que se dé esa circunstancia, es que ha habido una política expresa de aumento de matrícula que empieza a hacer presa después, y está sucediendo de una manera muy clara en Odontología, no recuerda el nivel exacto, pero tienen una presa que viene de abajo; no es porque se hayan quedado, no es porque no haya matrícula, sino es porque hay más estudiantes y se da una demanda que no tienen la capacidad de satisfacer; por ejemplo, en Odontología, es importante contar con un aparato que es un especie de simulador, con el cual los estudiantes y las estudiantes tienen que practicar, pero no tienen suficientes aparatos para todos los estudiantes, simplemente no lo tienen. En Biología, el señor Daniel Briceño, lo sabe bien, se pasó de admitir 32 estudiantes a admitir 74 sin ningún cambio en infraestructura y recursos.

Afirma que la demanda insatisfecha parece responder a coyunturas particulares, pero, también, a estructuras, porque están frente a un problema estructural de la Universidad que todavía tienen que resolver. Pregunta si leyeron el artículo del señor Iván Molina, del sábado, en el periódico *La Nación*, quien no deja de señalar algunos aspectos interesantes, aunque se dan equivocaciones en ese artículo. No obstante, se tiene un problema, y es que se invierten muchos recursos en cursos de carreras que los estudiantes no quieren llevar y es lo que ha sucedido en Antropología, pasó de 50 a 100 estudiantes de ingreso y de todos esos, 100 quieren estudiar Antropología.

Se refiere al artículo del semanario *Universidad*, ya que se asigna carrera con los resultados mixtos de la prueba de aptitud académica y las notas del colegio, que no es una prueba para asignación de carrera. Las carreras que añaden más cupos y provocan una mayor demanda insatisfecha, como la que se dio en Antropología o en Inglés, son carreras en que las personas, los y las estudiantes no tienen interés de permanecer (los estudios que tienen en ese momento lo van revelando); eso tienen muchas aristas, y tienen que investigarlo más.

Manifiesta que al transmitir esa información, está encendiendo una luz amarilla, porque existe un problema que la Universidad no ha abordado; tienen un problema realmente serio que no han abordado. Pregunta qué soluciones hay, tienen que pensar en el sistema de admisión, ponerlo sobre la mesa, discutirlo y encontrar soluciones, pero se requiere el concurso de la comunidad universitaria. Enfatiza que es un problema complejo y están dispuestos, desde la Administración, a abordarlo para encontrarle una solución, porque no pueden seguir procrastinando ese problema, como tampoco muchos otros; piensa en una política institucional sobre esos temas; de lo contrario, se van a encontrar, dentro de 10 años, de una magnitud mayor. Pregunta qué está haciendo la Universidad para enfrentar esos problemas; se le olvida mencionar una estadística importante. La Administración puede resolver el problema de la demanda insatisfecha, pero eso requiere una inversión grande de recursos, a los cuales se va a referir más adelante, pero, también, sucede que tienen un promedio de 20% de retiro de matrícula incluso en esos que se abren nuevos para satisfacer la demanda insatisfecha; eso sucedió en el segundo semestre del año anterior; se abrieron cursos nuevos y se quedaron sin estudiantes, porque hubo un retiro masivo.

Reitera que están ante situaciones realmente paradójicas. Luego, una cantidad de carreras empiezan a crear más cursos y meter más cursos al plan de estudios. Un curso que están introduciendo por otro lado es Inglés LM1030, y tuvieron una demanda insatisfecha de más de 1.000 estudiantes. Comenta que esas decisiones se toman sin pensar en los recursos que se van a necesitar sin planificar porque simplemente se dice: “yo estoy de acuerdo, todo el mundo tiene que hablar inglés, claro que sí”.

Expresa que ojalá puedan tener una población universitaria bilingüe, trilingüe o cuatrilingüe, como sucede en Europa; el proceso de Bologna ha tenido esa consecuencia secundaria, los estudiantes y las estudiantes hablan hasta cinco idiomas, porque hay una movilidad dentro de Europa grande; eso es bueno y deseable, pero tienen que pensar en los recursos que requieren invertir.

Algunas escuelas enfrentadas con esos problemas ya están tomando medidas, porque están apenas en etapa inicial, están pensando en refundir materias, modificar planes de estudio para refundir materias; es decir, no ofrecer dos materias sobre algún tipo de química, sino una materia que abarque las dos químicas. Tienen otro problema que hay cursos de carreras que son abiertos; ejemplo, los cursos de Filosofía son cursos abiertos, que finalmente no matriculan los estudiantes de Filosofía, se quedan sin cupo; eso sucedió en este semestre, los mismos estudiantes de Filosofía se quedaron sin matricular.

Puntualiza que dadas las circunstancias (lo que la Administración) puede hacer es responder a la coyuntura, porque no han resuelto el problema estructural, y reacciona y resuelve dando más recursos, pero sin resolver el problema estructural. Se ha pasado de invertir en los últimos años, en promedio para demanda insatisfecha 215 tiempos de apoyo, y en el semestre se están invirtiendo más de 300 tiempos completos; eso causa, lógicamente, una gran presión sobre el presupuesto universitario. La presión sobre el presupuesto universitario es en la partida de servicios especiales, es tan grande que posiblemente tengan que realizar una modificación presupuestaria, en contra de lo que la Administración ha pretendido.

Recuerda la exposición del comportamiento de la partida de Servicios Especiales, no quería llegar a esa explosión tan grande, está tratando de contenerla todavía, pero requiere mucha negociación con las diferentes unidades académicas; requiere que se renegocie la asignación de las cargas académicas para tratar de bajarles esa presión grande, que haya más cargas académicas dedicadas a la docencia, no el 28% institucional que se tiene hasta el momento.

Expone la situación, porque es compleja y requiere esfuerzos institucionales. Opina que se requieren políticas que emanen del Consejo Universitario y dedicarle a la resolución de ese problema, porque no pueden continuar sin una solución para ese tema.

Dice que la Rectoría está organizando talleres con la Administración sobre esos temas, para ir viendo opciones para el futuro; hay muchas opciones; por ejemplo, esencialización de los planes de estudio, revisión de las cargas académicas, pero no va haber una solución única, tendrán que pensar en un complejo y una batería de propuestas para intentar solucionar ese asunto, que es de gran interés para la Administración solucionarlo, es de interés institucional.

j) Parqueos en la Universidad de Costa Rica

EL DR. HENNING JENSEN se refiere al problema de estacionamiento. Dice que seguramente han leído lo que apareció en la página de la Universidad (había informado sobre el tema), que están empezando a cambiar las aceras, están en la parte norte, desde las residencias por Educación, dando la vuelta; van a hacer más de 200 metros de readecuación de las aceras, y lo que se publicó en la prensa sobre los principios que lo inspiran, es tratar de llegar a una relación más amigable entre el entorno físico y las personas.

Desea que los peatones se sientan mejor en el campus. Están remodelando las aceras al frente de Estudios Generales y el edificio Saprissa; las fue a inspeccionar y tienen dispositivos para discapacitados, están hechas con un diseño más amigable para la persona discapacitada; la textura del piso tiene señales que los no videntes saben interpretar; por ejemplo, cambio de texturas, cambio de bolitas, que les indica viene un pedazo diferente y ellos, tocando eso con los pies, logran orientarse mejor.

Agrega que el paso peatonal al edificio Saprissa es recto, para facilitarles a las personas la orientación en el espacio, sobre todo a las personas no videntes, y tiene rampas para ingresar en el campus.

Señala que esos principios se van a aplicar en el resto de las aceras, pero para lograr una relación más amigable entre el ser humano y su ambiente físico en la Universidad de Costa Rica tienen que tomar medidas sobre el estacionamiento. Se sabe que en la finca existen 1.800 espacios, pero tienen una enorme cantidad de usuarios que posiblemente sean mucho más que 10.000, y no todos ingresan al mismo tiempo, pero muchos ingresan en cortes y los estacionamientos de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" se agotan en la primera hora de apertura del día y durante el resto del día. Puntualiza que pueden desafiar las leyes de la física y no pueden introducir más automóviles donde solo caben 1.800 vehículos.

Considera que tienen, obligatoriamente, que regular el ingreso. Se han anunciado medidas para el segundo semestre que provocan una enorme inquietud, una reacción; por ejemplo, un profesor le dice en una reunión de una facultad que es muy fácil solucionar el problema, la solución se encuentra destinando los parqueos solo a profesores; esa es una propuesta.

Expresa que tiene en su página de Facebook una cantidad importante de propuestas de estudiantes; una de ellas le dice lo siguiente: “se dice que van a entregar 1.400 marchamos para estudiantes” (lo cual es falso, se van a entregar 500) “que hay 400 marchamos, de los cuales 1.000 se van a entregan a estudiantes”, lo cual no es cierto, se van a entregar 500 marchamos; entonces, dice que eso es una discriminación para los estudiantes, por qué siendo más estudiantes que profesores y administrativos les dan 1.000 marchamos y al resto le dan 400 marchamos. No entiende la lógica, porque se están priorizando, según el estudiante, 1.000 para los estudiantes, pero no, se van a entregar igual como se ha venido dando en los años anteriores (500 marchamos para estudiantes) y la cifra no ha cambiado, lo que sucede es que el año anterior, que fue el año atípico en eso, se entregaron 1.500 marchamos para estudiantes por error, pero en todos los años anteriores se venían entregando 500.

Comenta que van a volver a los 500, y no hay un cambio en las reglas en cuanto a la cantidad, sí hay un cambio en que para recibir el marchamo, la persona, si es estudiante tiene que estar matriculada, pero se sabe se matricula solo semestralmente. Van a entregar el marchamo a los 500 estudiantes para el primer semestre y después para el segundo semestre, pero tiene que venir con su informe de matrícula.

En otras palabras, no pueden entregar el marchamo por todo el año debido a que existe la posibilidad de que los estudiantes no se matriculen en el segundo semestre.

Otra condición es que se fijó por horario. Esto es algo que se puede revisar. Hay un recurso de parte de los estudiantes de Derecho, el cual se está analizando. Le parece bien que lo hayan interpuesto. Asimismo, presentan argumentos importantes que van a considerar y si es necesario que revisen las medidas, las van a revisar, no tiene objeción con eso. En esto, cree que la colaboración estudiantil es muy importante.

Le comentaron que hay un grupo de Derecho, de Ingeniería Industrial, que va a hacer un análisis de los otros parqueos, estudio que es bienvenido, pero cualquier análisis tiene que ser para solucionar este problema, debido a que no puede persistir indefinidamente. No lo puede procrastinar, no pueden, porque tienen serios problemas en cuanto a seguridad, y el objetivo es liberar a la milla universitaria de automóviles; es decir, tener parqueos únicamente en lugares cerrados, no en la milla universitaria. Lo saben; incluso hay estudios, esto no es antojadizo. Si los compañeros estudiantes desean hacer otro estudio será bienvenido, pero la Administración realizó uno el año pasado con el fin de apoyar estas medidas.

Igualmente, se tiene otro estudio elaborado por PRODUS con resultados muy negativos sobre la circulación de vehículos en el campus universitario. PRODUS tiene una enorme cantidad de información que ha condensado en un pequeño informe, sobre los parqueos.

La Administración se ha basado en los análisis mencionados; no son medidas voluntaristas. Comparte que anoche hubo un conato de incendio en la Ciudad Universitaria ingresaron los bomberos, fue por el sector de las residencias estudiantiles.

Dichosamente, fue pasadas las 9:30 de la noche, por lo que había muy poca gente, pero qué sucede cuando la Ciudad Universitaria está llena. No pueden mantener esas circunstancias, de manera que avanzarán hacia la implementación de medidas para mejorar la circulación de los automóviles, el ambiente natural, la relación entre las personas y el ambiente arquitectónico y paisajístico. Esto va a requerir la colaboración entre las personas; no se puede solucionar de otra manera, solo colaborando, cooperando; entre todos pueden hacerlo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión los informes de la Rectoría. Cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Dr. Henning Jensen el amplio informe que ha presentado.

A su juicio, lo de las cátedras internacionales, es muy importante que la Universidad lo promueva y lo fortalezca.

Desea conocer más acerca del maltrato que los inspectores de trabajo recibieron en la Vicerrectoría de Acción Social. Quiere saber en qué consistió exactamente.

Expone que ayer, en el Consejo de Sedes Regionales, se habló acerca del apoyo a la investigación y a los temas de los cuartos de tiempo adicional, que ha habido una disposición de que ya no se les está permitiendo, aduciendo que es normativa del Consejo Universitario. Se les ha limitado la posibilidad de realizar investigación en centros e institutos de investigación por esa vía del cuarto adicional.

Pregunta si hay un espacio de análisis. El Consejo Universitario ya tiene el tema para analizar el cuarto adicional, en un pase, pero quiere saber si de momento va a ser una medida tajante o va a generar algún espacio para ir haciendo algunas adecuaciones o permitir que algunas investigaciones puedan concluirse.

Agrega que hay una preocupación, porque el espacio en la investigación, la posibilidad de que los investigadores de las Sedes Regionales puedan participar en centros e institutos de investigación de alguna manera, se está viendo afectada.

Asimismo, comenta que fue mencionada en el Consejo de Sedes una preocupación real por el tema de Santa Cruz; hace siete meses fue el terremoto; incluso, el Consejo Universitario lo visitó, el Dr. Carlos Araya los acompañó y no hay todavía una acción definida última.

Entonces, pareciera que ahora se están alquilando dos espacios, ya no están en el lugar donde se habían ubicado inicialmente. La mayor preocupación consiste en que el Recinto de Santa Cruz está en estado de abandono completo y es observado por la comunidad, y la comunidad pregunta qué es lo que pasa que la Universidad no lo atiende.

Consulta si existe algún espacio o posibilidad de darle mayor celeridad a la situación del Recinto de Santa Cruz, porque la comunidad, en varias ocasiones, ha pedido que se le devuelvan esos terrenos que han sido donados. Tiene entendido que ahora ante esta situación, están haciéndolo de nuevo, debido a que no hay respuesta por parte de la UCR. La comunidad habla de que está en abandono.

Con respecto a la matrícula insatisfecha, el problema de la admisión y el artículo que publicó el señor Iván Molina, le parece que es importante prestarle atención en los términos que tengan pertinencia.

Cree que el señor Iván Molina, de alguna manera, está señalando una debilidad en el tema del profesor consejero. Esta figura le parece que ha cambiado y quizá el sistema informático ha venido a evaluarla un poco. Asimismo, tanta gestión administrativa que, a veces, pareciera que viene de cómo funciona de la misma Oficina de Registro; entonces no se propicia una mayor cercanía entre el profesor consejero y sus estudiantes.

A su juicio, vale la pena estudiar si los estudiantes que están en maestría o en licenciatura están matriculando. No sabe si la gente está exagerando; le gustaría que se haga este estudio desde la Vicerrectoría, si realmente los estudiantes matriculan otra vez los cursos de bachillerato que han ganado. El señor Iván Molina hace esa relación de fondos públicos en matrícula universitaria. Estima que le deben prestar atención al mejor uso de los recursos.

Dice que le llamó la atención, aunque el Dr. Henning Jensen se refirió a que hay dos cursos únicamente con demanda insatisfecha, que en la Sede de Guanacaste ayer le dijeron a unos estudiantes que ya están matriculados que no hay presupuesto para un curso, lo cual es preocupante, porque tienen la matrícula, no es demanda insatisfecha, pero no hay presupuesto. Desconoce a fondo la situación específica; sin embargo, vale la pena ver qué está sucediendo en estas sedes.

Le complace que el Dr. Henning Jensen presentara el tema de la demanda matrícula y la necesidad de que tomen una decisión.

Comenta que en las comisiones de Administración y Presupuesto y Política Académica han estado pendientes de este tema de la admisión, y un poco más allá del tema del acceso.

Le gustaría que el Dr. Henning Jensen amplíe un poco más sobre esas medidas que inicialmente había propuesto la Rectoría; es decir, si tiene algún resultado de los estudios que había propuesto para irlos encaminando.

Espera que el Consejo Universitario, en un plazo corto, pueda tener una mayor definición con admisión y con ingreso a carrera, y todos estos detalles que tienen que ver con la matrícula.

Reitera su agradecimiento al Dr. Henning Jensen por el informe tan completo que presentó.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Expresa que los temas trascendentes que ha focalizado la Rectoría en el informe presentado son de suma importancia.

Por eso no importa el tiempo que les tome si esto contribuye a elaborar propuestas que permitan concretar la convergencia de intereses en temas como: admisión, demanda insatisfecha y capacidad instalada, ya que esto es algo que ha estado presente a lo largo del tiempo, pero no siempre se han dado las soluciones en el momento oportuno; además, las unidades académicas recurren a estrategias particulares, propias de sus áreas y disciplinas, por lo que, a veces, es difícil ver el todo; es decir, hacia dónde se está conduciendo el conjunto de decisiones que se consideran pertinentes para una unidad académica en particular, aunque no se puede generalizar.

Señala que está en curso la reforma integral del *Reglamento de Becas*, la doble carrera y el tránsito de una carrera a otra, que está impactando también, en las condiciones en que se dan o no los recursos institucionales para mantener a una persona en la institución; es decir, que la admisión y el uso del examen de admisión como escogencia de carrera, que fue prioritario para resolver un problema de personas no ubicadas en carreras, tiene que revisarse forzosamente.

Piensa que esa convergencia entre los intereses prioritarios podría llevar a que tengan propuestas concretas, donde encuentren coincidencias significativas en un corto plazo.

LA SRTA. DANIELA SALAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Expresa que le sorprende el dato suministrado por el Dr. Henning Jensen sobre dos cursos con demanda insatisfecha.

Menciona que en Matemática hay diez cursos, en Biología cinco, en Filología Española quince cursos; además de otros cursos que no puede precisar, porque no tiene los datos. Agrega que la información suministrada fue tomada de la Oficina de Registro e Información; es decir, son datos que arroja la herramienta de matrícula que se utiliza.

Concuerda en que se trata de un problema estructural y lo que han venido haciendo la Administración actual, así como las anteriores, es poner parches a los problemas semestre tras semestre con lo que no se soluciona la problemática.

Expresa que la semana pasada que los acompañó el Dr. Carlos Araya, presentó un amplio informe sobre el trabajo que ha venido realizando la FEUCR al respecto, cuyos datos son alarmantes; por ejemplo, en el curso de Inglés para otras carreras hay mil quinientos cupos de demanda insatisfecha, de acuerdo con la información que les brindó la Oficina de Registro e Información.

Indica que una de las propuestas que están impulsando desde la Federación, dado que estos datos son estimaciones, debido a que el sistema de matrícula tiene la opción de marcar cupo insatisfecho, pero esto es opcional, por lo que el estudiante puede decidir si lo marca o no. De manera que todo esto son estimaciones muy vagas, que no permiten precisar el problema con exactitud.

Dentro de las propuestas que se están impulsando es que esa opción de demanda insatisfecha en el sistema de matrícula sea obligatoria; es decir, que el estudiante que se queda sin un cupo deba marcarlo obligatoriamente, con el fin de contar con datos más certeros y saber con qué se están enfrentando.

Asimismo, lo referente a la planificación, es un tema que trasciende a la UCR, va más allá, al entramado institucional público; es decir, existe un serio problema en las escuelas; por ejemplo, Filología Española y Artes Plásticas, donde la dirección, que es la responsable de planificar la apertura de cupos, para los cursos, no está planificando.

Igualmente, la variación que se dio este año con los cupos de traslado de acuerdo con la resolución emitida por la Vicerrectoría de Docencia, generó más turbulencia. El señor rector mencionó unos datos que ejemplifican bien el caso como el de Antropología.

Agrega que el viernes visitó el Instituto "Clodomiro Picado" y conversó con la gente de Microbiología; tiene entendido que aceptaron veinte cupos más de lo usual.

Coincide en que lo referente a admisión es un tema que debe ponerse sobre la mesa para buscar una solución lo antes posible; de hecho, en la Comisión de Política Académica este asunto está dentro de los casos más urgentes. Le alegra que la Rectoría esté consciente de esta problemática; no obstante, las medidas que se están tomando son parches nada más.

Agradece al Dr. Bernal Herrera la ayuda y colaboración que les ha brindado; sin embargo, las medidas no son suficientes. Le alarman los datos presentados por el señor rector, ya que estos están muy alejados de la realidad y de los datos que les ha suministrado la Oficina de Registro e Información.

Por otra parte, le parece que el artículo del señor Iván Molina, publicado el domingo en La Nación, es ajeno a la realidad que vive la Universidad, ya que los argumentos son laxos; de hecho, muestra tres alegatos y el tercero es totalmente falso, porque la normativa ni siquiera lo permite, significa que ni siquiera es posible, debido a que un estudiante egresado de una carrera no puede volverse a empadronar en la misma carrera y llevar un curso que ya aprobó. Esto, porque ni el sistema ni la normativa lo permiten.

Cree que el argumento de que un profesor consejero le restrinja al estudiante la matrícula únicamente a sus cursos de carrera, le prohíba o le impida llevar cursos que enriquezcan su formación profesional; es decir, los cursos que se conocen como extracurriculares, va en contra de la política de excelencia académica que ha estado profesando por años la Universidad. De modo que si un estudiante desea enriquecer su formación; por ejemplo, un matemático que lleve cursos de Filosofía o de idiomas, que son extracurriculares, no ve por qué un profesor deba impedirselo, más bien, debería promoverse la formación interdisciplinaria en el estudiante, porque es parte de esa excelencia académica que tanto se profesa en la Institución.

EL SR. CARLOS PICADO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Agradece al Dr. Henning Jensen el amplio informe para presentar varias temáticas, lo cual le parece positivo que se haga en aras de mantener una buena comunicación.

Manifiesta que vio el documento del crédito del Banco Mundial completo (expediente N.º 18.700), y en la página 5, en el subcomponente 1.1, dice que es la Universidad de Costa Rica, incluso se hace referencia a la infraestructura, a las carreras que se mencionan y al fortalecimiento en general que va a permitir dicho crédito.

Pregunta si este documento fue previamente negociado en el CONARE; es decir, si esto corresponde a una política institucional y la UCR está de acuerdo con lo indicado en el apartado mencionado o, bien, si se trata de un documento que el Banco Mundial propone y esas son las áreas que la UCR estaría dispuesta a incorporar dentro del crédito del Banco Mundial.

Por otra parte, con respecto al Programa PAIS, dice que ayer recibieron un documento suscrito por las Juntas de Salud, el SINDEU y la FEUCR, en el que hacen una propuesta de instalar una mesa de resolución de conflictos, el cual fue enviado a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS y a la Rectoría. Desea saber si la Rectoría conoce el documento y si se ha tomado una decisión con respecto a este tema, dado que, tal y como lo mencionó el Dr. Henning Jensen, es un tema que en los próximos días como Institución deben tratar de solucionar.

Informa que se está organizando el Primer Conversatorio Administrativo 2013 para abordar una serie de temas institucionales donde el sector administrativo pueda participar en la solución de todos los temas y de los problemas que tienen como Institución. Dentro de los asuntos que se van a profundizar está la problemática institucional de los parqueos.

Solicita al Dr. Henning Jensen ambos estudios, el de PRODUS y el otro, dada la importancia que estos tienen. Esto va a ser incorporado como parte de la agenda del Conversatorio Administrativo 2013, dado que el señor rector ha dicho que se requiere la colaboración de todos y todas.

Señala que se trata de un tema institucional que desde hace años fue puesto sobre la mesa, pero se ha dificultado encontrar una solución. Espera que en esta coyuntura pueda ser discutido

con amplitud y que los funcionarios y las funcionarias que participen propongan soluciones a este problema, con el fin de que sea resuelto de la mejor manera.

LA SRTA. YULIANA QUESADA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Le preocupa la matrícula insatisfecha. Destaca la importancia de que la Rectoría analice el tema de la demanda insatisfecha que experimenta la Universidad, pues no basta con esos dos cursos, dado que el malestar es mayor.

Tal y como lo exteriorizó la semana pasada, la lucha es semestralmente, no es anual; es decir, deben luchar semestre a semestre para que abran los cupos, además de matricular vía inclusiones y estar pendientes de toda la problemática, lo cual es desgastante para la población estudiantil el tener que luchar por obtener un cupo en los cursos del plan de estudios; de ahí la importancia de efectuar ese análisis.

Recuerda que el Dr. Henning Jensen adquirió un compromiso con la población estudiantil, en el sentido de que esta problemática iba a ir disminuyendo. Resalta la importancia de que se haga un esfuerzo para presentar un informe detallado acerca de lo que se ha venido haciendo, ya que es importante que la población estudiantil conozca el compromiso adquirido.

Señala que los estudiantes le han comentado que cuando intentaron matricular cursos extracurriculares, como los idiomas, en la matrícula ordinaria aparecían sin cupo; sin embargo, en el periodo de inclusiones, el mismo curso aparecía con cupo. Esto fue algo que también a ella le sucedió, por lo que no se explica cómo en el periodo ordinario de matrícula un curso aparece sin cupo y en el periodo de inclusiones, el mismo curso tiene cupo. Ante esto, el estudiante no tiene oportunidad de matricular el curso durante la matrícula ordinaria.

Considera que este asunto debe analizarse, así como la problemática de planificación y la matrícula; no obstante, estima que la asignación de horas estudiante y de horas asistente también debe ser objeto de estudio. Por ejemplo, el caso de la Casa Infantil de la Sede de Occidente, instancia a la que la coordinación de Vida Estudiantil de la Sede no le está asignando las horas necesarias para el funcionamiento óptimo.

Le parece que se debe analizar la asignación de horas estudiante y horas asistente a nivel general, dada la problemática existente en la Sede de Occidente, pues la Casa Infantil solo cuenta con cuatro horas asistente y cuatro horas estudiante, lo cual no es suficiente para un funcionamiento adecuado relacionado con la atención de los niños y las niñas. Según lo relatado por las personas afectadas.

Añade que la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero conversó con la señora Dunia Navarro, coordinadora de Vida Estudiantil de la Sede de Occidente, haciéndole ver que se tiene un reto importante en lo que respecta a la asignación de horas asistente y de horas estudiante, dado que la asignación de horas no se ha llevado a cabo de la mejor manera.

Dice, con respecto al tema de discapacidad, que deben destinarse los recursos necesarios para atender a esta población, debido a que muchos estudiantes ingresan a la Universidad, pero los recursos de la UCR no están llegando de la mejor manera a estos estudiantes. Añade que todo recae en el problema de capacidad de admisión, porque si bien es cierto la población estudiantil debe ir creciendo, también deben aumentar los recursos que se destinan para que se den todas estas aperturas.

Insiste en la importancia de recapitular este asunto y ver qué resoluciones han sido tomadas con respecto a la modificación presupuestaria solicitada por los estudiantes para el funcionamiento de las casas infantiles.

Desea saber qué ha pasado con el caso del estudiante Alex, quien cursa la carrera de Psicología en la Sede de San Ramón, dado que ya se inició el curso lectivo y desconoce si se encontró una solución al respecto.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que, año con año, a las escuelas se les pide aumentar un 10% en el cupo, lo cual, al cabo de dos o tres años repercute en la demanda insatisfecha que se da ahora. De manera que el problema no se ve el año en que se aumenta el cupo, sino dos o tres años después, tal es el caso de los cursos de tercer y cuarto años de carrera. Tiene entendido que Odontología tiene una condición similar.

Piensa que es conveniente coordinar con los directores de las unidades académicas, porque ellos manejan los recursos humanos, equipamiento, laboratorio, etc.; de manera que concen que las seis o diez personas nuevas van a generar dificultades de cupo, inevitablemente.

Menciona que en la Comisión de Política Académica piensan que los cupos que no se llenan de primer ingreso, dado que son bastantes los estudiantes que no completan la matrícula, cree que son aproximadamente ochocientos por año, cupos que podrían completarse con estudiantes de traslado, lo cual ayudaría a disminuir la presión de estudiantes que no ingresaron a la carrera de su preferencia.

Cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Agradece al Dr. Henning Jensen el amplio informe presentado, dada la importancia que tienen los temas abordados, incluso podría referirse a diferentes aspectos en relación con esos temas.

Refiere que la demanda insatisfecha es un problema institucional serio. Le preocupa la búsqueda de las soluciones que deben hacerse desde afuera.

Otro problema es el hecho de los estudiantes que reprueban matemática, porque cuando ingresan a la Universidad repiten hasta cinco veces los cursos de matemática, genera demanda insatisfecha.

Considera que el Consejo Universitario debe revisar la normativa, dados los vacíos que esta tiene y encontrar una solución, en lo que respecta a la permanencia de personas por once o doce años, ya que se tienen estadísticas de estudiantes que pierden un curso esa cantidad de veces, lo cual genera presión por cupos y esto, a su vez, aumenta la demanda insatisfecha.

Manifiesta que cuando fue director de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios se dio el traslado de estudiantes de sedes regionales a la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", producto de los procesos de acreditación, que es un tema que tiene sus bemoles, por lo que conviene que sea discutido en algún momento.

Enfatiza que hay carreras acreditadas en la Sede Rodrigo Facio; sin embargo, la carrera que se imparte en las Sedes Regionales no lo está, de manera que los estudiantes en la primera

oportunidad que tienen, se trasladan a la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, lo cual también genera presión por cupos en esta Sede.

Le interesa investigar cuánta gente se está trasladando de las Sedes Regionales a la Sede Rodrigo Facio, ya que esto le preocupa, porque aunque hay una política de fortalecimiento de las Sedes Regionales, con los procesos de acreditación se está debilitando a las Sedes Regionales.

Con respecto al proyecto de financiamiento con el Banco Mundial, da lectura al siguiente párrafo: *Adicionalmente, es importante indicar que a este préstamo que financia el componente 1 de este crédito le aplica el principio de caja única del Estado, mediante utilización del sistema de tesoro digital.*

Tiene entendido que dentro de los aspectos que se logró negociar en el contrato es precisamente que los fondos no vayan a la Caja Única del Estado. Desconoce si la interpretación que ha hecho es correcta, por lo que desea que el Dr. Henning Jensen se lo aclare.

EL DR. HENNING JENSEN agradece a los miembros por las observaciones exteriorizadas.

Le alegra que la representación estudiantil y su persona coincidan en la preocupación e intención de solucionar la demanda insatisfecha.

Solicita a la Srta. Daniela Salas que le facilite la lista de cursos, de ser posible hoy mismo, para confirmar cuál es la realidad con respecto a esos cursos.

Reitera su compromiso de solucionar la problemática existente, pero no con una solución estructural transitoria coyuntural, pues espera que esta no sea la historia de la Universidad todos los semestres.

Aclara que los cuartos de tiempo son para docencia, no para investigación. Refiere que esa es una normativa del Consejo Universitario.

Explica que lo que el vicerrector de Docencia ha hecho es recordar la normativa; solo eso; es decir, no está tomando medidas, sino que está recordando la normativa y diciéndoles a las unidades académicas que la apliquen tal y como ha sido estipulado por este Órgano Colegiado.

Agrega que el Lic. Norberto Rivera, jefe del CIST, le acaba de entregar la normativa; sin embargo, cree que no es necesario revisarla ahora.

Reitera que los cuartos de tiempo no son para investigación, sino para docencia, y es Intersedes; es decir, no es para dar docencia en una sola sede, aunque se mencionan algunas excepciones.

Insiste en que el vicerrector de Docencia no está estipulando nuevas condiciones, sino que emitió una circular en la cual recordaba la normativa.

Expone que el problema del Recinto de Santa Cruz requiere tiempo para su solución, debido a que se trata de una construcción que es necesario hacer y se está en el proceso. Esto requiere mucho tiempo; por ejemplo, remodelar la Vicerrectoría de Acción Social les tomó un año. De manera que edificar algo nuevo en Santa Cruz va a conllevar más tiempo.

Actualmente, en el Recinto de Santa Cruz se está tratando de solucionar el problema de conectividad en los inmuebles donde se ha tenido que trasladar la gente. Esto ha requerido de

una inversión costosa de cableado y por suscripción a servicio de Internet. Ahora no tiene el dato exacto, pero la conexión a Internet ha tenido un costo superior a los trescientos mil colones al mes de recibo.

Enfatiza que es una inversión significativa la que se debe hacer para la infraestructura y el cableado, que es de varios kilómetros. Esto tiene un costo de muchos millones de colones, además de la suscripción mensual, que supera los trescientos mil colones por ser Internet empresarial. Agrega que se está tratando de encontrar diferentes soluciones. De igual manera están siendo afectados en el aula que fue abierta en Siquirres. El convenio suscrito establece que la Municipalidad iba a proveer la conexión a Internet, por lo que se está buscando la forma de cómo solucionarlo.

Desea saber cuál es el curso que los estudiantes matricularon en la Sede de Guanacaste y luego se les dijo que no había recursos. Esto, con el fin de recabar información y brindar una respuesta.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS responde fuera de actas que son estudiantes de Derecho de primer año.

EL DR. HENNING JENSEN solicita que le el número exacto de los estudiantes afectados.

Señala que el programa de más equidad en el ingreso a la educación superior va a empezar en el segundo semestre de este año, dado que ya está conceptualizado en su totalidad; de hecho, cuando se tenga listo se va a dar a conocer.

Añade que ya se hicieron todos los contactos con el Ministerio de Salud, y va a ser un poco diferente a cómo se pensó originalmente.

Inicialmente, se pensó en establecer cuotas, incluso un proceso de admisión diferenciado, según la experiencia internacional y la nacional con la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Indica que se consultó con expertos internacionales al respecto; por ejemplo, la UNAM tiene un programa de equidad de ingreso. De igual manera lo tiene la Universidad de Universidad Nacional de La Matanza, Buenos Aires, Argentina, donde toda la universidad constituye una opción de ingreso alternativo.

Manifiesta que les aconsejaron establecer cuotas. Ahora lo que se va a hacer es desarrollar un programa para aumentar la probabilidad de ingreso a la educación superior, independientemente de la universidad, si es la UNA, al ITCR, UNED, o a una universidad privada. Lo que se quiere es que los y las estudiantes tengan mejores condiciones de aptitud académica para ingresar en la Universidad.

Comenta que se han identificado las comunidades en las cuales se va a implementar un plan piloto, incluso conversaron con el ministro de Educación y los autorizó con mucho entusiasmo; luego, hacer la presentación exhaustiva de este programa.

Enfatiza que en dicho programa han trabajado muchas personas de la Facultad de Educación, el Instituto de Investigaciones Psicológicas, el Observatorio del Desarrollo, la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Agrega que en su momento se hará una presentación de este programa que es ambicioso

y que asume una de las más importantes responsabilidades de la universidad pública: tratar de contribuir a superar las inequidades existentes en el país.

Explica que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil le asigna a la Sede de Occidente ciento cincuenta horas estudiante.

Aclara que la asignación de solo cuatro horas a la Casa Infantil es una decisión interna de la Sede de Occidente. Por esa razón, la vicerrectora de Vida Estudiantil le indicó a la señora Dunia Navarro que el reto era hacer una redistribución de las horas estudiante; de manera que este es un asunto que debe solucionar la Sede de Occidente, porque los recursos han sido dados. La Sede tiene que redistribuir esas horas; sin embargo, hay otros problemas en la Casa Infantil que deben ser abordados.

Tiene entendido que en la Casa Infantil se atiende a niños y niñas de edades superiores a las establecidas por el reglamento. Eso solo se puede hacer de manera excepcional. Además, hay niños y niñas que permanecen en la casa infantil más horas de lo que, reglamentariamente, se establece.

En ese sentido, se necesita un compromiso grande de la administración de la Sede de Occidente para solucionar dicho problema. No está diciendo que no se pueda aplicar la excepción, pero para hacerlo se requiere conocer los motivos razonados para implementarlo.

Indica que el que los niños y las niñas solo puedan permanecer quince horas por semana, no es arbitrario, sino que tiene que ver con principios psicológicos; además, así como lo establece el reglamento, pensando en el bienestar de los niños y las niñas.

Puntualiza que hay muchos aspectos que deben mejorar en la Casa Infantil de la Sede de Occidente; lo que la Administración ha pedido es la redistribución de los recursos, pues se han asignado ciento cincuenta horas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para asignar solo cuatro destinadas a la Casa Infantil, aunque conoce que se requieren profesionales, por lo que se solicitó un análisis administrativo. En caso de que estos se encuentren elaborados, debe comunicárselo a la Administración.

En caso de que exista una situación de emergencia, la Administración está dispuesta a dar los recursos sin el análisis administrativo; no obstante, para la atención de esto debe existir una mejor coordinación con la Sede de Occidente.

Recuerda que con toda la intención de colaborar, la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, se trasladó con once funcionarios a la Sede de Occidente, para abordar integralmente toda la problemática con la coordinación de Vida Estudiantil, pero no fue posible terminar el análisis, debido a que a las doce mediodía el director de la Sede se retiró.

Considera que es importante denunciar las cosas, pero, también, ver la voluntad de la Administración en solucionar estos aspectos.

Expresa que para el caso del estudiante Alexánder, fue asignado un tiempo completo adicional a la biblioteca de San Ramón, la semana pasada, para que las necesidades sean atendidas.

Aclara que lo de la caja única no es correcto. Supone que el documento está desactualizado, ya que eso no fue lo que la Administración firmó. Cree que es posible que la Asamblea esté haciendo alguna modificación, por lo que este es un asunto que va a atender.

Explica que es cuenta única, que es diferente; es decir, se refiere a una cuenta auxiliar que prevé la ley que puede ser asignada a los ejecutores de proyectos, y es así como se acordó, como cuenta única y no como caja única. Durante muchas sesiones hicieron una lucha con el Banco Mundial y con el Ministerio de Hacienda para que se cambiara la redacción.

Agradece la referencia; dice que va a atender este asunto, porque no puede decir caja única, ya que es una cuenta única, una cuenta para cada universidad, de manera que se hace la transferencia a cada universidad y cada una dispone de lo que está depositado en su cuenta.

Recuerda que este fue un tema de discusión muy fuerte con el Banco Mundial y el Ministerio de Hacienda en abril, mayo y junio del año pasado. Los proyectos han sido determinados por cada universidad por aparte; sin embargo, los proyectos de la Universidad de Costa Rica fueron sometidos a revisión nuevamente y un proyecto fue desechado, que es el proyecto de abrir la carrera de Medicina en Guanacaste, se desechó porque no contaba con el apoyo ni siquiera de la Escuela de Medicina y era para fomentar el turismo médico en Guanacaste, y no se quiere eso ahora, pero el mismo dinero va a ser utilizado para fortalecer a la Escuela de Medicina de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", no va a ser destinado a proyectos fuera de la Escuela de Medicina.

Aclara que lo que decía era un trato despectivo, en lo cual no profundizó, porque consideró que no era el momento debido a que estaba como acusado penalmente, por lo que cree que no era el encuadre como más propicio para ahondar en este tipo de asuntos.

Indica que lo de la mesa de resolución de conflictos no lo ha recibido; es probable que le llegue ahora; va a verificar si ya llegó y, de ser así, lo va a analizar.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que va a hacer una acotación breve que expresó la semana pasada cuando estuvo el Dr. Carlos Araya de rector a. í.

Señala que el artículo 13 del *Reglamento de casas infantiles* dice que el equipo asistente y técnico profesional va a derivar de las directrices definidas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. De manera que no solo dependen de un estudio técnico, sino de directrices específicas. Esto lo dijo al Dr. Carlos Araya, porque tiene entendido que todavía no se han dado esas directrices sobre el equipo técnico que requiere cualquier casa infantil; de modo que esto es diferente al análisis administrativo, lo cual deben tomar en cuenta.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que han recibido un informe amplio de las actividades de estos últimos días. Agradece al Dr. Henning Jensen la presentación.

*****A las diez horas y treinta y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez y cincuenta y siete minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas Blanco, Srta. Yuliana Quesada Quesada, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón. *****

ARTÍCULO 4

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Día Internacional de la Mujer

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que el 8 de marzo de 2013 se conmemoró el Día Internacional de la Mujer, por lo que desea que conste en actas su felicitación a todas las señoritas y las señoras por su esfuerzo en promocionar y mejorar las condiciones de vida de todas las mujeres en general.

b) Graduación

EL ING. ISMAEL MAZÓN dice que en la revista Dominical del pasado domingo, se publicó una noticia de la señora Flor Araya, quien a los ochenta y seis años se graduó con matrícula de honor en Bachillerato en Filosofía. Este es un esfuerzo importante.

c) Medidas para el uso de los parqueos

La Sección de Seguridad y Tránsito informa, mediante oficio OSG-SST-374-2013, sobre las medidas que se han tomado para solventar la falta de espacios para parqueo en el campus "Rodrigo Facio".

d) Monto mínimo para modificaciones internas del presupuesto

La Licda. Milena Camacho, encargada del seguimiento de acuerdos a la Administración, remite el memorando en el que informa que, en cumplimiento del encargo, artículo 9, de la sesión N.º 5695, referente a la actualización anual del monto mínimo para emitir las justificaciones en las modificaciones internas del presupuesto, el monto actualizado es de ¢14,2 millones.

e) Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-025-2013, emite una aclaración de los conceptos de jerarca superior y autoridades universitarias en relación con la asignación de apoyo financiero para participar en actividades en el exterior.

f) Actualización de datos personales

La Sección de Seguridad y Tránsito remite el oficio OSG-SST-273-2013, en el que informa que el Consejo de Seguridad Vial ha autorizado a este departamento para proceder a la recepción de los formularios de actualización de datos personales que, según el transitorio VII de la "Ley de Tránsito por Vías Públicas, Terrestres y Seguridad Vial", N.º 9078, cada conductor debe presentar antes del mes de abril próximo.

g) Rectoría

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica que del 12 al 17 de marzo del año en

curso estará participando en la reunión semestral de la Asociación Internacional de Rectores de Universidades (IAUP) y en el Congreso Latinoamericano de Educación Superior. Ambas actividades se llevarán a cabo en Guadalajara, México. Además, informa que el M.Sc. Roberto Salom Echeverría asumirá interinamente la Rectoría durante su ausencia.

h) Matricula insatisfecha

La Escuela de Química remite copia del oficio EQ-197-2013, dirigido a la Federación de Estudiantes, en el que hace referencia al problema de la matrícula insatisfecha en los cursos de Laboratorio de Química General I (QU-0101) y Laboratorio de Química General Intensiva (QU-0115), e informa sobre las posibles soluciones para resolver este asunto.

i) Apoyo financiero de la Fundevi

FUNDEVI remite la información sobre apoyos complementarios, apoyos financieros y viáticos al exterior, otorgados durante los meses de enero y febrero de 2013 (oficio FUNDEVI 233-2013).

j) Subdirección de la Facultad de Bellas Artes

La Decanatura de la Facultad de Bellas Artes informa que la Dra. Eleonora Badilla Saxe ha sido elegida como subdirectora de la Escuela de Artes Dramáticas, por el periodo del 9 de febrero de 2013 al 8 de febrero de 2015.

k) Visitas del Consejo Universitario

La Rectoría informa sobre los nombres de los vicerrectores que representarán al rector en las visitas programadas por este Consejo Universitario para los meses de marzo y abril de 2013. La Dra. Alice Pérez asistirá al Instituto "Clodomiro Picado", el viernes 8 de marzo; el Dr. Bernal Herrera estará en la visita a la Escuela de Enfermería, el viernes 5 de abril, y el Dr. Carlos Araya estará en el Recinto de Guápiles, el viernes 26 de abril.

l) Representación de la Rectoría en comisiones del Consejo Universitario

Mediante oficio R-1404-2013, la Rectoría informa que cambiará temporalmente la representación del señor rector en la Comisión de Reglamentos Segunda, debido al interés que tiene la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el tema de la reforma al *Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes* que estudia dicha Comisión. Asimismo, la Dra. Alice Pérez, vicerrectora de Docencia, asumirá la representación en la Comisión de Estatuto Orgánico. Este cambio se hará mientras finalice la revisión de la reforma al citado reglamento.

m) UNED

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en oficio CU.2013-125, remite el acuerdo de la sesión extraordinaria N.º 2236-2013, art. 1, del martes 5 de marzo de 2013, referente a la consulta hecha por la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley N.º 18.700, *Aprobación del Contrato de Préstamo N.8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior*.

n) Semana Universitaria

La Vicerrectoría de Docencia envía la circular VD-C-4-2013, en la que informa que la Semana Universitaria se realizará del 22 al 27 de abril de 2013; por lo tanto, se suspenderán todas las actividades evaluables al estudiantado durante esa semana.

ñ) Integración de comisión especial

La M.Sc. Rocío Rodríguez, coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto de *Ley Reforma a la Ley N.º 771. Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica* (Expediente 17.537), informa que dicha comisión quedó conformada de la siguiente manera: M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo, directora general, Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA); Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director, Escuela de Biología; Dr. Fernando Chaves Mora, decano, Facultad de Microbiología; Dr. Federico Albertazzi Castro, director, Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM); M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro del Consejo Universitario; Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, decano, Facultad de Ciencias Agroalimentarias, y M.Sc. Marta Bustamante Mora, directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos.

o) Dirección del CIDICER

La Prof. Magdalena Vásquez Vargas informa a la comunidad universitaria sobre su nombramiento como primera directora del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales. Además, agradece a la Sede Regional de Occidente y a su Dirección por el apoyo recibido durante su gestión como coordinadora de Investigación.

p) Dirección de la Oficina de Administración Financiera

La Vicerrectoría de Administración remite la circular VRA-5-2013, en la que informa que la máster Isabel Pereira Piedra asumirá la Dirección de la Oficina de Administración Financiera a partir del 11 de marzo de 2013. Asimismo, hace un reconocimiento al M.B.A. José Alberto Moya Segura por los años servidos a cargo de la Dirección de dicha oficina.

q) Pases a comisiones**Comisión Especial**

Integrar una comisión especial, para que, con base en elementos jurídicos, organizativos y de política universitaria, emita opinión sobre el fundamento de las competencias del Consejo Universitario en la emisión de acuerdos relacionados con las políticas de asignación de fondos presupuestarios. Dicha comisión, integrada por el Dr. Rafael González Ballar, coordinador; Dra. Rita Meoño Molina y Srta. Daniela Salas Blanco, debe rendir su informe a más tardar el viernes 14 de junio de 2013.

r) Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, informa que canceló el viaje programado a Guadalajara, México, del 12 al 17 de marzo, para asistir a la reunión semestral de la Asociación Internacional de Rectores de Universidades (IAUP) y al Congreso Latinoamericano de Educación Superior, debido a que no recibió la notificación de aprobación de sus viáticos. Asimismo, solicita que le sean comunicadas las razones por las cuales no se aprobó la solicitud de apoyo financiero (oficio R-1590-2013).

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que ayer recibió una nota del Dr. Dr. Henning Jensen.

Seguidamente, da lectura a la carta enviada por el señor rector, que a la letra dice:

“En razón de no haber recibido la notificación de aprobación de mis viáticos le informo que he cancelado el viaje que tenía programado a Guadalajara-México, programado del 12 al 17 de marzo de 2013 donde asistiría a la reunión semestral de la Asociación Internacional de Rectores de Universidades (IAUP) y al Congreso Latinoamericano de educación superior con el tema central “Tendencias globales y la innovación de la educación superior en América Latina”.

Dado lo anterior, solicito dejar sin efecto el oficio R-1294-2013 en el que le había informado que el máster Roberto Salom Echeverría, vicerrector de Acción Social, quedaría como rector a. í. durante ese periodo.

Aprovecho la oportunidad para solicitarle me indique las razones por las cuales no se aprobó mi solicitud de viáticos en la sesión del jueves 7 de marzo de 2013”.

s) Visita al Instituto “Clodomiro Picado”

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que esta visita fue muy útil tanto para los funcionarios del Instituto “Clodomiro Picado” como para los miembros del Consejo Universitario, pues permitió un diálogo interesante y amplio sobre el quehacer de este Órgano Colegiado, que la comunidad universitaria, a veces, no lo tiene claro. Las inquietudes fundamentales expresadas por los funcionarios fueron tomadas como insumo por los coordinadores de las comisiones de este Consejo Universitario.

t) Jornadas de investigación en computación e informática

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que participó en las primeras jornadas de investigación en computación e informática y la inauguración del doctorado en computación e informática.

A la actividad asistieron la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, el M.Sc. Daniel Briceño, el Dr. José Ángel Vargas y su persona.

En dicho evento se habló de computación ubicua, tema que le pareció muy interesante.

Somete a discusión los informes de Dirección.

2. Informes de miembros

Pronunciamiento sobre los cultivos transgénicos

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comparte un mensaje que le envió el Dr. Arauz, el cual dice: “me pareció muy bien el pronunciamiento del Consejo Universitario en relación con los cultivos transgénicos”. Aprovecha la oportunidad para invitar a todo el Consejo Universitario a la videoconferencia que brindará el Dr. Gilles-Eric Séralini, de la Universidad de Caen, en Francia, quien realizó el primer estudio de largo plazo acerca del efecto de un maíz transgénico sobre la salud animal de laboratorio, con resultados muy preocupantes; agrega que el estudio ha sido atacado ferozmente por los promotores de los transgénicos, tanto desde la industria hasta por sectores académicos.

Informa que el Dr. Séralini ha respondido a las críticas; por lo tanto, lo han invitado para

que exponga sus resultados y responda a preguntas y dudas que puedan surgir. Explica que la actividad se enmarca dentro de las jornadas inaugurales del ciclo lectivo organizadas, en forma conjunta, por la Facultad de Medicina, en particular la Escuela de Nutrición, y la Facultad de Ciencias Agroalimentarias; la jornada completa se inicia a las 8:00 a. m. y la videoconferencia es las 11:00 a. m.

- **Asamblea genera ordinaria de la FUNDEVI**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA consulta si la Fundevi informa directamente al Consejo Universitario o no, porque están convocando a la Asamblea General Ordinaria, que se celebra el 21 de marzo del 2013, la cual sería un jueves que están en sesión. Lo menciona debido a que le parece muy importante que haya participación del Consejo Universitario en esta asamblea.

- **Anuncio de la compañía telefónica Claro**

LA SRTA. DANIELA SALAS comparte una preocupación que le embargó al revisar las páginas de la edición de esta semana del Semanario *Universidad*. Acostumbrada a los buenos artículos que siempre les proporciona este periódico, revisando entre sus páginas, se encontró un anuncio de la compañía Claro, una transnacional del sector de las telecomunicaciones. Indica que en seis años que tiene de estar en la Universidad (periodo en el que inició la lectura del semanario), nunca se había encontrado con un anuncio de una transnacional en el periódico institucional de la Universidad de Costa Rica; desconoce si se equivoca (es posible), pero dado este hallazgo, le surgieron varias dudas, las cuales cree que el Dr. Jensen, como titular jerárquico de la Administración, responsable del semanario, podría responder.

Consulta si históricamente el semanario universitario nunca necesitó el patrocinio de una transnacional y nunca necesitó vender sus páginas para anuncios comerciales de compañías lucrativas, ¿por qué ahora si necesita hacerlo?, ¿por qué deben dedicar una página entera para anuncios comerciales?; esto lo dice, ya que (hace unas semanas) cuando en la Federación de Estudiantes estuvieron discutiendo ampliamente sobre los patrocinios que iban a seleccionar para la Semana de Bienvenida y para Semana Universitaria, uno de sus principales criterios fue que mantendrían los principios de la Institución y las políticas en la selección de los patrocinadores; por ello, a pesar de los ofrecimientos cuantiosos de compañías como Claro y Movistar, se mantuvieron fieles a Kölbi, y por ello uno de sus patrocinadores más grandes es el Banco de Costa Rica. Como una de las instituciones públicas más emblemáticas, la UCR debe ajustarse a ciertos principios y parámetros al aceptar patrocinios o vender anuncios comerciales.

Agrega que el Semanario *Universidad*, a criterio personal, es uno de los más serios a escala nacional, y cuando empezó a leerlo y se encontró con el anuncio, por un momento pensó que estaba leyendo una revista juvenil para universitarios o que estaba leyendo uno de los tantos periódicos comerciales que existe a escala nacional, los cuales pueden dedicar páginas enteras a anuncios lucrativos, para no el Semanario *Universidad*, no el periódico institucional.

Desea que conste en actas y que este plenario también considere lo perjudicial y problemático que puede ser que el semanario de la Universidad de Costa Rica se esté prestando para vender espacios a compañías transnacionales como Claro o Movistar. Entonces, se pregunta si el semanario universitario posee problemas presupuestarios o recortes fiscales que necesita vender anuncios de compañías transnacionales. Le preocupa mucho hacia dónde está caminando el semanario, hacia dónde lo está llevando la nueva Dirección y el enfoque. Indica

que no tiene problemas con los cambios, los cuales son buenos; el problema es cuando esos cambios comprometen a la Universidad. Espera que reconsideren esto y que no tengan que volverse a encontrar sorpresas tan desagradables como estas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que el miércoles anterior participó en la inauguración de las Jornadas de Investigación del CITIC y en la lección inaugural del doctorado en Computación e Informática. Le pareció muy bien la conferencia impartida por el Dr. Sergio Ochoa, de Chile. Aprovecha para felicitar al Dr. Marcelo Jenkins y a la Dra. Gabriela Marín Raventós.

Agradece al Instituto “Clodomiro Picado” y a su personal por la excelente atención y posibilidades de diálogo que generaron sobre algunos asuntos que parecieran muy cotidianos, pero, a veces no conocidos, sobre la gestión del Consejo Universitario; les permitieron informar, de manera bastante agradable y natural, lo que hacen. Recomienda que tal vez pensar hacia el futuro en este tipo de dinámicas más provechosas que en una serie de exposiciones muy dirigidas.

EL DR. HENNING JENSEN indica que Universidad (prefiere llamarlo Universidad no el semanario), porque *Universidad* se creó cuando su generación empezó sus estudios en esta Institución, y todas las personas decían en esa época “has leído Universidad de esta semana”; el uso del lenguaje ahora lo designa; más bien, semanario es un uso que lo disocia un poco, precisamente, de la Universidad.

Informa que *Universidad* no está débil, está más fuerte que nunca; incluso, se le han asignado nuevos recursos y nuevas plazas; por supuesto que todo es un asunto de criterios, los cuales pueden ser diferentes. En cuanto al contenido, cree que los pocos números que han salido en este año muestran un cambio importante, el cual identifica en la calidad del periodismo investigativo. Estima que los artículos que están apareciendo son artículos de una gran calidad, sobre todo aquellos que son redactados por el Sr. Ernesto Rivera, quien es una de las nuevas figuras del periodismo en *Universidad*, mas no es nuevo en el periodismo nacional.

Explica que *Universidad* no requiere de patrocinios externos para sostenerse, de ningún tipo, es autosostenible; no en el sentido de que generase sus propios recursos, ya que siempre son recursos dados por la Administración.

Menciona que ha habido cambios en el contenido y el estilo, lo cual considera una mejora importante, pero poseen una repercusión externa muy positiva, ha aumentado un 36% la cantidad de personas que visitan la página web, indicador de una positiva recepción; así poseen otros indicadores que les muestran un positivo resultado de la gestión actual de *Universidad*.

Agrega que conversará con el director para conocer cuál es la motivación de incluir estos anuncios; sin embargo, no conoce ninguna normativa que lo impida, porque sí deben diferenciar entre los medio. Cuenta que hace algún tiempo radio Universidad tenía anuncios de casas comerciales costarricenses, sobre todo cuando fue su director el Lic. Carlos Morales. Sí existe una reglamentación sobre la propaganda en actividades estudiantiles, esa es la que conoce, para la Semana Universitaria, pero no conoce que exista alguna restricción para los medios. En todo caso, solicitará la información correspondiente para determinar cuál es el motivo, pero asegura que no tiene ninguna dificultad económica de ningún tipo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica una observación que le hace el M.Sc. Norberto Rivera de un error material, para que anoten en el informe que el nombramiento de la Dirección de

Administración Financiera rige a partir del 11 de marzo, no del 22 de marzo 2013, para que lo tomen en cuenta.

ARTÍCULO 5

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden día para continuar con el dictamen en torno al Proyecto de Ley *Reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública*.

EL ING. ISMAEL MAZÓN propone una modificación de agenda, para pasar a ver de inmediato el caso de la Comisión Especial de Leyes, que presentará el Dr. José Ángel Vargas, dado que este Proyecto de Ley ya está en la corriente legislativa; es más, cree que fue aprobado en primer debate, pero todavía hay posibilidad de hacerle correcciones; entonces, es bueno que den su criterio lo antes posible.

Inmediatamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el dictamen en torno al Proyecto de Ley *Reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública*.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-13-003, sobre el Proyecto de Ley *Reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951*. Expediente N.º 18.314.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que este dictamen está referido a dos asuntos muy puntuales. El Proyecto de Ley llegó al Consejo Universitario a finales del año anterior. En algún momento, a raíz de la visita que tuvieron de la Dra. Yolanda Rojas, quien presentó un informe sobre el trabajo del Consejo Superior de Educación, vieron algunos asuntos de pertinencia que eran de carácter formal y legal, como la posibilidad de que tuvieran una personería jurídica, entre otras; no obstante, le parece que el tema en general, el plenario pudo haber notado la necesidad de hacer más funcional el funcionamiento del Consejo Superior de Educación, y que los temas fuertes y gruesos que en materia de educación le corresponden, todavía estarían pendientes. Cree que esa fue la impresión que a criterio personal le quedó. En el momento en que este plenario decidió nombrar una comisión especial, que este servidor ha coordinado, decidió incluir a la Dra. Yolanda Rojas para dialogar con ella sobre el Proyecto de Ley y la materia.

Señala que en el proceso de análisis de este Proyecto de Ley, contaron con el criterio de la Oficina Jurídica principalmente, el cual estuvo muy centrado en aspectos de la autonomía universitaria y en la materia de reconocimiento de estudios; pareciera interpretarse en algunos artículos de este Proyecto de Ley que el Consejo Superior de Educación podría tener la competencia de hacer equiparaciones o equivalencias de estudios.

Agrega que el Proyecto de Ley ya fue visto en el plenario; ahora lo que cabe es una moción al estilo moción 1737, ya que están, prácticamente, contra el tiempo. Indica que en la reunión con los miembros de la Comisión, lo que consideraron pertinente era realizar un par de señalamientos en relación con la equiparación de estudios, para que fueran presentados por algún diputado o alguna diputada a modo de moción.

Comenta que es claro para la Comisión que el Proyecto de Ley es muy corto, el cual se queda en planteamientos muy limitados con el tema de fondo de la gestión y política de educación que debe seguir este país, pero, en lo funcional, era necesario hacer este tipo de recomendaciones. Lo que formalmente les da la posibilidad de contar con esa personería jurídica y con ese funcionamiento, es que lo aprobaran ahora; es decir, a criterio de la Comisión Especial, esperarían un nuevo proyecto de ley que tuviera un mayor impacto y alcance; por eso se han quedado en lo puntual, para no retrasar ningún tipo de aprobación, ni para que la Asamblea Legislativa apruebe un texto en el que la competencia de equipar estudios sea de otra instancia ajena a la UCR.

Seguidamente, da la lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. En oficio C.T.E-045-2012, del 1.º de agosto de 2012, la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, jefa de Área de la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica en relación con el Proyecto de ley: *Reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951*. Expediente N.º 18.314.
2. Mediante oficio R-5458-2012, del 27 de agosto de 2012, la Rectoría trasladó la solicitud al Consejo Universitario, para la emisión del criterio institucional.
3. La Dirección del Consejo Universitario, en oficio CU-D-12-08-512, del 29 agosto de 2012, procedió a solicitar el criterio a la Oficina Jurídica. Dicho criterio fue atendido en el oficio OJ-1057-2012, del 17 de setiembre de 2012.
4. Admisibilidad del Consejo Universitario emitió su recomendación mediante oficio CU-AD-12-10-055, del 30 de octubre de 2012.
5. En la sesión del Consejo Universitario N.º 5687, artículo 12, del 20 de noviembre de 2012, la Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, expuso su informe de labores.
6. Mediante pase CEL-P-12-019, del 5 de diciembre de 2012, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso al Dr. José Ángel Vargas Vargas, miembro del Consejo Universitario, y se le solicitó integrar una comisión de especialistas, a fin de que emitiera el respectivo dictamen.
7. De conformidad con lo que establece el artículo 42 del *Reglamento del Consejo Universitario*, el coordinador de la Comisión informó a la Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CEL-CU-12-054, del 7 de diciembre de 2012, que la Comisión Especial quedó conformada de la siguiente manera:

- Dra. Rita Meoño Molina, miembro del Consejo Universitario.
- Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, directora del Doctorado en Educación.
- M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario.

8. El 19 de febrero de 2013, la Comisión Especial se reunió con el fin de tomar una decisión al respecto.

ANÁLISIS

1. SÍNTESIS DEL PROYECTO DE LEY

A continuación se describen algunos aspectos del proyecto de ley, tomados de la exposición de motivos y del texto remitido por la Asamblea Legislativa.

1.1. Origen

El proyecto de ley: Reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951, es una iniciativa de varios diputados y diputadas: Elibeth Venegas Villalobos, Luis Gerardo Villanueva Monge, José María Villalta Flórez-Estrada, Néstor Manrique Oviedo Guzmán, Patricia Pérez Hegg, Víctor Emilio Granados Calvo, Carlos Avendaño Calvo, María Eugenia Venegas Renauld, Justo Orozco Álvarez, Óscar Gerardo Alfaro Zamora, Ernesto Enrique Chavarría Ruiz, Martín Monestel Contreras y Rodolfo Sotomayor Aguilar.

1.2. Propósito

Conservando en su mayor parte la norma original, la presente propuesta pretende modificar algunos aspectos de la Ley de 1951 en aras de otorgar condiciones mínimas requeridas por el Consejo Superior de Educación para asumir las labores que le han sido encomendadas como ente encargado de la Política Educativa Oficial no universitaria del país.

1.3. Reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 1º.- Créase el Consejo Superior de Educación Pública que tendrá a su cargo, desde el punto de vista técnico, la orientación y dirección de la enseñanza oficial.	ARTÍCULO 1.- Créase el Consejo Superior de Educación Pública que tendrá a su cargo, desde el punto de vista técnico, la orientación y dirección de la enseñanza oficial.
	ARTÍCULO 2.- El Consejo Superior de Educación deberá participar activamente en establecimientos de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscará, no solo su desarrollo armónico, si no su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 2º.- El Consejo estará integrado en la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Ministro de Educación Pública, quien lo presidirá; b) Dos ex–Ministros o ex–Secretarios de Educación Pública, designados por el Poder Ejecutivo; c) Un representante de la Universidad Nombrado por el Consejo Universitario; d) Un representante de la Enseñanza Normal y Secundaria, nombrado por los Directores de los colegios y escuelas oficiales de educación secundaria y normal; e) Un representante de la Enseñanza Primaria, nombrado por los Directores Provinciales e Inspectores Escolares de educación primaria; y f) Un representante de las asociaciones de educadores inscritas conforme a la ley, nombrado por sus correspondientes directivas. <p>Los representantes a que se refieren los incisos c), d), e) y f) de este artículo tendrán cada uno su respectivo suplente, nombrado en la misma forma que el propietario correspondiente.</p>	<p>ARTÍCULO 3.- Formarán el Consejo Superior de Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El ministro de Educación Pública, quien lo presidirá; b) Dos exministros de Educación Pública, designados por el Poder Ejecutivo; c) Un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica; d) Un representante de la Enseñanza Secundaria, nombrado por los directores de los colegios de educación secundaria del país; e) Un representante de la Enseñanza Primaria, nombrado por los directores de las escuelas primarias del país; y f) Un integrante designado por las directivas de las asociaciones de educadores inscritas conforme a la ley.
	<p>ARTÍCULO 4.- Los representantes a que se refieren los incisos d), e) y f) de este artículo, se nombrarán con respeto de la autonomía de los grupos concernidos, dentro de los procedimientos establecidos en el Reglamento de esta ley. Los anteriores, tendrán cada uno su respectivo suplente, nombrado en la misma forma que el propietario correspondiente.</p>
	<p>ARTÍCULO 5.- Las personas que integren el Consejo, con independencia de las entidades que las nombren, representarán los intereses de la educación nacional vista como un todo y en sus decisiones y en el desempeño de las funciones que les son propias, actuarán con plena independencia de criterio y no por delegación.</p>
<p>Artículo 3º.- Los miembros del Consejo durarán en sus cargos cuatro años y pueden ser reelectos indefinidamente.</p>	<p>ARTÍCULO 6.- Quienes integren el Consejo durarán en sus cargos cuatro años y pueden ser reelectos indefinidamente; devengarán dietas por su participación en las sesiones del Consejo, en el caso de los funcionarios públicos, podrán devengar dieta siempre y cuando no exista superposición de horario entre la jornada laboral y las sesiones, según lo establece el artículo 17 de la Ley N.º 8422 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito de la función pública. Sus suplentes asistirán a las sesiones</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
	con derecho a voz, pero devengarán por su participación, solamente la mitad de lo que perciben los titulares, salvo cuando los sustituyan. En todo caso, las dietas devengadas no podrán ser más de seis por mes, ni su monto podrá ser superior al de las que reciben quienes integren la Junta Directiva del Banco Central y se regirán por las demás disposiciones generales que regulan la materia.
<p>Artículo 4º.- El Consejo deberá conocer de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los planes de edificación escolar; b) Los proyectos para la creación de nuevos tipos de escuelas y colegios; c) Los planes para incrementar la Educación Pública; d) Los proyectos de ley, reglamentos, planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educacionales y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema educacional; e) Los textos de estudio, el tipo de mobiliario y de material de enseñanza que deban emplear las escuelas y los colegios, previo informe de los Directores Generales de Educación; f) Las solicitudes de autores nacionales para la edición o compra de ediciones de sus obras; g) Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que deseen estudiar o ejercer la docencia en los institutos nacionales que no sean de la competencia de la Universidad de Costa Rica, previos informes de los Directores Generales de Educación a quienes compete la materia; h) (Anulado por el Voto de la Sala Constitucional N.º 3550-92 de 24 de noviembre de 1992). i) Los planes para la preparación, el Perfeccionamiento y el estímulo del Personal docente; j) Cualquier otro asunto que le sometan el Ministro de Educación, o por lo menos, tres de sus miembros. 	<p>ARTÍCULO 7.- El Consejo deberá aprobar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los planes de desarrollo de la Educación Pública; b) Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales ya se trate de la educación formal o no formal; c) Los reglamentos, planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema; d) Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales; e) El sistema de promoción y graduación; f) Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades; g) Los lineamientos generales del currículum y las políticas aplicables a la educación postsecundaria no universitaria, así como la aprobación del funcionamiento de cada institución de este tipo, todo con base en las recomendaciones técnicas. h) La política de infraestructura educativa; i) Planes para la preparación, el perfeccionamiento y el estímulo del personal docente; y j) Cualquier otro asunto que le sometan el ministro de Educación, o por lo menos, tres de sus miembros, dentro de la materia de su competencia.
<p>Artículo 5º.- Se derogan el Título IX y los artículos 52 y 53 del Título XII de la ley N.º 661 de 10 de agosto de 1949. (Estructura Orgánica del Ministerio de Educación Pública).</p>	
	<p>ARTÍCULO 8.- Los proyectos de ley que guarden relación con el ámbito de competencias del Consejo establecido por la Constitución y las leyes, le deberán ser consultados antes de su aprobación.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 6º.- Esta ley rige desde su publicación.</p> <p>Casa Presidencial.-San José, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.</p>	<p>Rige a partir de su publicación.</p>

2. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1057-2012, del 17 de setiembre de 2012, señaló:

(...)

El proyecto remitido plantea una serie de modificaciones a la Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública, órgano encargado de la orientación y dirección de la enseñanza oficial, desde el punto de vista técnico.¹

El artículo 2 de la propuesta amplía este ámbito de competencia, al estipular que el Consejo “deberá participar activamente en establecimientos [sic] de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscará, no solo su desarrollo armónico, si no su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época”. Debe entenderse que esa misión, que se complementa con las funciones que le atribuye al Consejo el artículo 7 de la propuesta, está referida a la planificación de la educación pública primaria, secundaria y no universitaria, y que en modo alguno puede interferir con la materia puesta bajo la competencia exclusiva de las universidades públicas por la Constitución Política.²

El artículo 3 del texto propuesto establece la integración del Consejo, que fundamentalmente conserva los miembros incorporados en la norma original, a saber, el Ministro de Educación Pública, dos exministros de Educación Pública nombrados por el Poder Ejecutivo, un representante de la Enseñanza Secundaria nombrado por los directores de los colegios de educación secundaria del país, un representante de la Enseñanza Primaria nombrado por los directores de las escuelas primarias del país, un integrante designado por las directivas de las asociaciones de educadores inscritas conforme a la ley, y un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

De conformidad con la reforma propuesta, estos miembros deben representar los intereses de la educación nacional vista como un todo, con independencia de las entidades que los nombren, y en sus decisiones actuarán con plena independencia de criterio y no por delegación (artículo 5). Esta disposición violenta la independencia y plena capacidad jurídica de la Universidad de Costa Rica, pues dota, desde ya, de contenido al acto de designación que la Institución haga de la persona que designe para integrar el Consejo.

Por último, en el artículo 7 del proyecto se enumeran una serie de funciones a cargo del Consejo Superior de Educación Pública. El texto propuesto conserva, en su mayor parte, la norma original, al establecer que el Consejo debe conocer de “las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de la Universidad de Costa Rica”. Esta nueva redacción abre la posibilidad de que se pretenda que la equiparación de estudios superiores universitarios sea competencia del Consejo, pues se eliminó la frase “previos informes de los Directores Generales de Educación a quienes compete la materia”, que dejaba claro que se trata de equivalencia de estudios de enseñanza primaria, secundaria y no universitaria.

Sobre esta materia, es necesario tener en cuenta lo estipulado por la Ley Fundamental de Educación N.º 2160, que en su artículo 21 indica que “corresponde exclusivamente a la Universidad de Costa Rica autorizar el ejercicio de profesiones

1 Artículo 1 del texto vigente.

2 Artículo 84: “La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación”. El propio artículo 81 de la Constitución establece que “la dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo”, estableciendo un ámbito de competencia muy distinto entre el órgano encargado de orientar la enseñanza oficial —Consejo Superior de Educación Pública— y los entes encargados de desarrollar la educación superior universitaria estatal —las universidades públicas.

reconocidas en el país, así como ratificar la equivalencia de diplomas y títulos académicos y profesionales otorgados por otras Universidades, de conformidad con las leyes y tratados internacionales y aplicando un criterio de reciprocidad”. *Este mandato se complementa con lo establecido por el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica y su Reglamento, cuyo artículo 30 estipula que los únicos entes autorizados para otorgar un acto académico de reconocimiento y equiparación de títulos expedidos en el extranjero son las universidades miembros de CONARE.*³

3. CRITERIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL

El Consejo Superior de Educación, como ente encargado de la política nacional de educación, cuyo rango constitucional le coloca con potestades por encima del Ministerio de Educación Pública, es un órgano muy importante; sin embargo, su Ley de creación es insuficiente para dar el soporte que este órgano demanda en la actualidad.

Dicho órgano requiere una reforma integral, que, expresada en su ley de creación, le permita, entre otros, lograr una mayor independencia en relación con el Ministerio de Educación, particularmente en lo relativo a su integración y a la dotación de recursos presupuestarios; no obstante, la propuesta legislativa en cuestión no apunta en esta dirección, pues modifica mínimamente la Ley original.

En la reforma propuesta, los únicos artículos que aportan nuevos elementos con respecto a la Ley anterior son el artículo 2, que hace una breve alusión a la misión de este órgano, y el artículo 6, que incorpora la necesidad de que las personas integrantes del Consejo devenguen dietas por su participación en las sesiones de este.

La reforma propuesta parece tener la intencionalidad urgente de generar las condiciones mínimas para que este órgano opere básicamente, ya que, según informó al Consejo Universitario la Dra. Yolanda Rojas (en sesión N.º 5687, del 20 de noviembre del 2012), el Consejo Superior de Educación estaba en crisis, porque, entre otros aspectos, a raíz de un pronunciamiento de la Contraloría General de la República, se le imposibilitó a seguir pagando dietas a sus integrantes –aun cuando las recibían desde 1960– hasta tanto este aspecto no quedara explícito en la Ley; y también por no contar a la fecha con personería jurídica, lo que le ha paralizado en materia de establecer contratos (aspecto omiso en la propuesta).

Por tanto, esta Comisión estima pertinente pronunciarse sobre las modificaciones que se proponen, para no retrasar la posibilidad de que el Consejo pueda operar mínimamente. Asimismo, es criterio de esta Comisión que posterior a la aprobación de esta iniciativa sería muy importante que la Universidad de Costa Rica participe en una iniciativa de cambio estructural de la Ley en cuestión.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial que analizó el proyecto de ley denominado *Reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951*, tramitado según el expediente legislativo N.º 18.314, presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

³ Artículo 30: “El reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la Institución o Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias de este Convenio que ofrezcan los programas respectivos y afines.”

2. En oficio C.T.E-045-2012, del 1.º de agosto de 2012, la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, jefa de Área de la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de ley: *Reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951*. Expediente N.º 18.314.
3. La Rectoría trasladó al Consejo Universitario el citado proyecto de ley, a fin de que se emitiera el criterio institucional respectivo (oficio R-5458-2012, del 27 de agosto de 2012).
4. La Oficina Jurídica, mediante OJ-1057-2012, del 17 de setiembre de 2012, manifestó:

(...)

El proyecto remitido plantea una serie de modificaciones a la Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública, órgano encargado de la orientación y dirección de la enseñanza oficial, desde el punto de vista técnico.⁴

El artículo 2 de la propuesta amplía este ámbito de competencia, al estipular que el Consejo “deberá participar activamente en establecimientos [sic] de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscará, no solo su desarrollo armónico, si no su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época”. Debe entenderse que esa misión, que se complementa con las funciones que le atribuye al Consejo el artículo 7 de la propuesta, está referida a la planificación de la educación pública primaria, secundaria y no universitaria, y que en modo alguno puede interferir con la materia puesta bajo la competencia exclusiva de las universidades públicas por la Constitución Política.⁵

El artículo 3 del texto propuesto establece la integración del Consejo, que fundamentalmente conserva los miembros incorporados en la norma original, a saber, el Ministro de Educación Pública, dos exministros de Educación Pública nombrados por el Poder Ejecutivo, un representante de la Enseñanza Secundaria nombrado por los directores de los colegios de educación secundaria del país, un representante de la Enseñanza Primaria nombrado por los directores de las escuelas primarias del país, un integrante designado por las directivas de las asociaciones de educadores inscritas conforme a la ley, y un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que lo mencionado anteriormente es una realidad, el Consejo Universitario siempre ha nombrado un representante.

Continúa con la lectura.

De conformidad con la reforma propuesta, estos miembros deben representar los intereses de la educación nacional vista como un todo, con independencia de las entidades que los nombren, y en sus decisiones actuarán con plena independencia de criterio y no por delegación (artículo 5). Esta disposición violenta la independencia y plena capacidad jurídica de la Universidad de Costa Rica, pues dota, desde ya, de contenido al acto de designación que la Institución haga de la persona que designe para integrar el Consejo.

Por último, en el artículo 7 del proyecto se enumeran una serie de funciones a cargo del Consejo Superior de Educación Pública. El texto propuesto conserva, en su mayor parte, la norma original, al establecer que el Consejo debe conocer de “las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de la Universidad de Costa Rica”. Esta nueva redacción abre la posibilidad de que se pretenda que la equiparación de estudios superiores universitarios sea competencia del Consejo, pues se eliminó la frase “previos informes de los Directores Generales de Educación a quienes compete la materia”, que dejaba claro que se trata de equivalencia de estudios de enseñanza primaria, secundaria y no universitaria.

⁴ Artículo 1 del texto vigente.

⁵ Artículo 84: “La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación”. El propio artículo 81 de la Constitución establece que “la dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo”, estableciendo un ámbito de competencia muy distinto entre el órgano encargado de orientar la enseñanza oficial —Consejo Superior de Educación Pública— y los entes encargados de desarrollar la educación superior universitaria estatal —las universidades públicas.

Sobre esta materia, es necesario tener en cuenta lo estipulado por la Ley Fundamental de Educación N.º 2160, que en su artículo 21 indica que “corresponde exclusivamente a la Universidad de Costa Rica autorizar el ejercicio de profesiones reconocidas en el país, así como ratificar la equivalencia de diplomas y títulos académicos y profesionales otorgados por otras Universidades, de conformidad con las leyes y tratados internacionales y aplicando un criterio de reciprocidad”. Este mandato se complementa con lo establecido por el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica y su Reglamento, cuyo artículo 30 estipula que los únicos entes autorizados para otorgar un acto académico de reconocimiento y equiparación de títulos expedidos en el extranjero son las universidades miembros de CONARE.⁶

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que la Oficina Jurídica puso énfasis en este asunto; a modo de previsión, se recomienda que no se deje abierta la posibilidad de que sea el Consejo Superior de Educación el que haga esa equivalencia.

Continúa con la lectura.

5. Admisibilidad del Consejo Universitario señaló que sí roza con la autonomía universitaria, por lo que recomendó: *Analizar la presente reforma de ley en el seno de una Comisión Especial, conformada por el Consejo Universitario y emitir las recomendaciones del caso a la Asamblea Legislativa* (oficio CU-AD-12-10-055, del 30 de octubre de 2012).
6. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso al Dr. José Ángel Vargas Vargas, miembro del Consejo Universitario, a fin de que integrara una comisión de especialistas que emitiera el respectivo dictamen.
7. La Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública requiere una iniciativa de cambio estructural, tendiente a lograr una mayor independencia en relación con el Ministerio de Educación, en especial en lo relativo a su integración.
8. Debe fortalecerse el Consejo Superior de Educación Pública con recursos propios para dotarle de mayor independencia con respecto al Ministerio de Educación.
9. La Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública es insuficiente para dar el soporte que este órgano demanda en la actualidad, motivo por el cual se necesita una reforma integral para incorporar los cambios requeridos por el órgano. Sin embargo, es conveniente no retrasar la posibilidad de que el Consejo Superior de Educación Pública cuente con condiciones mínimas para su funcionamiento.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS señala que el considerando 9 se refiere a la personería jurídica señalada por la Dra. Yolanda Rojas.

Continúa con la lectura.

10. Según información de la Asamblea Legislativa, el proyecto se encuentra en etapa de mociones 137.

ACUERDA

Comunicar a los jefes de fracciones parlamentarias de la Asamblea Legislativa que, respecto al proyecto de ley: *Reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951*. Expediente N.º 18.314, la Universidad de Costa Rica recomienda **modificar los artículos 2 y 7, inciso f)** de la siguiente manera:

Modificaciones al proyecto de Ley:

⁶ Artículo 30: “El reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la Institución o Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias de este Convenio que ofrezcan los programas respectivos y afines.”

- **MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 2**

Modificar el artículo 2, para que se lea de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 2.- El Consejo Superior de Educación deberá participar activamente en establecimientos de planes de desarrollo de la educación nacional **oficial no universitaria**, en el control de su calidad y buscará, no solo su desarrollo armónico, si no su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época.*

Justificación: Esta propuesta se presenta con el fin de que no haya roces con la autonomía universitaria.

- **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7, INCISO F)**

Modificar el artículo 7, inciso f), para que se lea de la siguiente manera:

*f) Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros **no universitarios**;*

Justificación: Esta propuesta se presenta con el fin de que no haya roces con la autonomía universitaria.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a los miembros de la Comisión y a la analista Gréttel Castro, de la Unidad de Estudios, quien les ha colaborado con la elaboración de este dictamen. Le gustaría, si fuese posible, que la M.Sc. Rodríguez ampliara algo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece al Dr. Vargas por la presentación, en la cual fue muy amplia la información. Somete a discusión el dictamen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO se refiere a asuntos de forma, porque no van a cambiar el sentido de lo que se está proponiendo. Indica que la estructura del acuerdo rompe con la estructura de los considerandos, que es donde debe ir la justificación de lo que se propone acordar, puesto que en el acuerdo mismo se está colocando la justificación de ambos casos, tanto la modificación del artículo 2, como la modificación del artículo 7; parecería más apropiado abrir el considerando 11, de modo que esta justificación se desarrolle ahí.

Cree el texto no posee una postura sobre el Proyecto de Ley, que es lo que se envió a consulta, sino sobre la consulta misma. En el sentido de que recomienda modificar, que es lo que han hecho usualmente, o aprobar el Proyecto de Ley, siempre y cuando se modifiquen los artículos de la manera propuesta, puesto que no son los que están elaborando la modificación, sino que son externos a la Asamblea Legislativa. Considera que son asuntos de forma que no dejan de tener relevancia.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que al ver los antecedentes, puede determinar que se está refiriendo a una Ley que posee sesenta años, la cual es muy importante y fundamental para el país; siguiendo la línea del dictamen, le parece que debería recomendarse, por parte del Órgano Colegiado, un tercer acuerdo, en el sentido de la importancia de acelerar el proceso de presentar un proyecto integral.

Agrega que le llama mucho la atención que, por ejemplo, en el artículo 3 dice: "Formarán el Consejo Superior de Educación"; este es un artículo que no se toca en la modificación, pero, a criterio personal, es de medular importancia, porque está hablando de que lo integran el ministro

de Educación y dos exministros de Educación Pública, lo que, claramente, lo hace un órgano totalmente político, que no llena las necesidades que posee la educación superior costarricense. Por otra parte, en ese mismo artículo hacen una diferencia entre integrantes y representantes; entonces, le queda la duda; revisó un poco la ley, y parece que poseen roles diferentes dentro del mismo Consejo.

Menciona que cuando analizó el artículo 4, este se refiere al respeto de la autonomía de los grupos concurridos en el nombramiento, pero específicamente al D, E y F, y no hace referencia al integrante del Consejo Universitario; sí se refiere a la autonomía de los otros, pero no hace referencia a esto.

Expresa que, simplemente, deseaba realizar esos aportes, en el sentido de que cree muy importante, de alguna manera, motivar a que se presente un proyecto integral. Desconoce si el Dr. Vargas posee información sobre este artículo 3, donde en algunos se refiere a que los del punto D, un representante de enseñanza secundaria; E, un representante de enseñanza primaria, y F, un integrante designado por las Juntas Directivas; el artículo se refiere al respeto de la autonomía de esos representantes y no al respeto de la autonomía del integrante representante del Consejo Universitario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a las observaciones. Indica que el Dr. Ocampo posee la razón en la forma, pero eso, obviando el estado en que se encuentra el Proyecto de Ley en este momento, que fue aprobado y más bien lo que urge es que lleguen estas mociones para que se corrija el riesgo de que se le abra la posibilidad al Consejo Superior de Educación a que realice equiparaciones de estudio.

Explica que el acuerdo no es como los otros proyectos de ley, ya que es un proyecto que está aprobado y que está esperando un último momento; por lo tanto, debe ir en modo de moción, ya que un diputado, una diputada o una fracción tiene que presentar la nueva moción, por eso lleva escrita una justificación. Lo que pueden realizar en este momento, en el estado en que se encuentra este Proyecto de Ley, es presentar estas mociones y en dos asuntos puntuales; así la forma les lleva a que sea de esta manera. No están recomendando que se apruebe o que no se apruebe, sino que en esos asuntos específicos debe observarse el criterio de la UCR.

Señala que con respecto a este artículo 3, realmente, no han profundizado en esa diferencia de integrante y representante; sí ha habido una discusión acerca de la autonomía del representante en relación con la instancia de la cual proviene. Pareciera que es para que actúe libremente; sin embargo, el criterio de la Oficina de Jurídica indica que quien es representante debe llevar el criterio del Órgano que representa; entonces, darle esa libertad tampoco le generaría la condición estricta de representante. En realidad, no ha estudiado ese detalle, el cual le parece importante.

Agrega que está indicado en el último considerando, le parece, que la Universidad de Costa Rica ve la necesidad de una reforma integral de esta ley; está en el considerando nueve.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa que los considerandos 7, 8 y 9 van en ese sentido, de que no es suficiente la reforma, pero, de acuerdo con lo que han recibido y el análisis que se realizó, en este momento si no posee personería jurídica y no se pagan dietas, el Consejo Superior va a desaparecer (información que presentó la Dra. Yolanda Rojas); entonces, podría ser que ese considerando 9 se convierta en un acuerdo más, lo que sucede es que en este momento está como en mociones 137, lo que entra al plenario, como ya no se está viendo en comisión, es solo lo que tenga la estructura de moción; lo demás, seguramente se queda por ahí, y ni siquiera es asumido por una comisión u otro órgano; entonces, se podría colocar, pero por el

momento en que está, lo único que cabría son esas mociones 137, las que dejan muy evidente que no se puede introducir en competencias que son propias de las universidades públicas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que para atender la observación realizada por el Dr. Ocampo, lo pueden hacer en sesión de trabajo, e indicar en el acuerdo recomendar a modo de moción, le parecería que sería variarlo en lo básico y literal que sea una moción.

*****A las once horas y treinta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once y treinta y cinco, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

2. En oficio C.T.E-045-2012, del 1.º de agosto de 2012, la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, jefa de Área de la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de ley: *Reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951. Expediente N.º 18.314.*

3. La Rectoría trasladó al Consejo Universitario el citado proyecto de ley, a fin de que se emitiera el criterio institucional respectivo (oficio R-5458-2012, del 27 de agosto de 2012).

4. La Oficina Jurídica, mediante OJ-1057-2012, del 17 de setiembre de 2012, manifestó:

(...)

*El proyecto remitido plantea una serie de modificaciones a la Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública, órgano encargado de la orientación y dirección de la enseñanza oficial, desde el punto de vista técnico*⁷.

*El artículo 2 de la propuesta amplía este ámbito de competencia, al estipular que el Consejo “deberá participar activamente en establecimientos [sic] de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscará, no solo su desarrollo armónico, si no su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época”. Debe entenderse que esa misión, que se complementa con las funciones que le atribuye al Consejo el artículo 7 de la propuesta, está referida a la planificación de la educación pública primaria, secundaria y no universitaria, y que en modo alguno puede interferir con la materia puesta bajo la competencia exclusiva de las universidades públicas por la Constitución Política.*⁸

El artículo 3 del texto propuesto establece la integración del Consejo, que fundamentalmente conserva los miembros incorporados en la norma original, a saber, el Ministro de Educación Pública, dos exministros de Educación Pública nombrados por el Poder Ejecutivo, un representante de la Enseñanza Secundaria nombrado por los directores de los colegios de educación secundaria del país, un representante de la Enseñanza Primaria nombrado por los directores de las escuelas primarias del país, un integrante designado por las directivas de las asociaciones de educadores inscritas conforme a la ley, y un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

De conformidad con la reforma propuesta, estos miembros deben representar los intereses de la educación nacional vista como un todo, con independencia de las entidades que los nombren, y en sus decisiones actuarán con plena independencia de criterio y no por delegación (artículo 5). Esta disposición violenta la independencia y plena capacidad jurídica de la Universidad de Costa Rica, pues dota, desde ya, de contenido al acto de designación que la Institución haga de la persona que designe para integrar el Consejo.

Por último, en el artículo 7 del proyecto se enumeran una serie de funciones a cargo del Consejo Superior de Educación Pública. El texto propuesto conserva, en su mayor parte, la norma original, al establecer que el Consejo debe conocer de “las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de la Universidad de Costa Rica”. Esta nueva redacción abre la posibilidad de que se pretenda que la equiparación de estudios superiores universitarios sea competencia del Consejo, pues se eliminó la frase “previos informes de los Directores Generales de Educación a quienes compete la materia”, que dejaba claro que se trata de equivalencia de estudios de enseñanza primaria, secundaria y no universitaria.

⁷ Artículo 1 del texto vigente.

⁸ Artículo 84: “La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación”. El propio artículo 81 de la Constitución establece que “la dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo”, estableciendo un ámbito de competencia muy distinto entre el órgano encargado de orientar la enseñanza oficial —Consejo Superior de Educación Pública— y los entes encargados de desarrollar la educación superior universitaria estatal —las universidades públicas.

Sobre esta materia, es necesario tener en cuenta lo estipulado por la Ley Fundamental de Educación N.º 2160, que en su artículo 21 indica que “corresponde exclusivamente a la Universidad de Costa Rica autorizar el ejercicio de profesiones reconocidas en el país, así como ratificar la equivalencia de diplomas y títulos académicos y profesionales otorgados por otras Universidades, de conformidad con las leyes y tratados internacionales y aplicando un criterio de reciprocidad”. Este mandato se complementa con lo establecido por el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica y su Reglamento, cuyo artículo 30 estipula que los únicos entes autorizados para otorgar un acto académico de reconocimiento y equiparación de títulos expedidos en el extranjero son las universidades miembros de CONARE.⁹

5. En el proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se señaló que sí roza con la autonomía universitaria, por lo que se recomendó: *Analizar la presente reforma de ley en el seno de una Comisión Especial, conformada por el Consejo Universitario y emitir las recomendaciones del caso a la Asamblea Legislativa (oficio CU-AD-12-10-055, del 30 de octubre de 2012).*
6. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso al Dr. José Ángel Vargas Vargas, miembro del Consejo Universitario, a fin de que integrara una comisión de especialistas que emitiera el respectivo dictamen.
7. La Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública requiere una iniciativa de cambio estructural, tendiente a lograr una mayor independencia en relación con el Ministerio de Educación, en especial en lo relativo a su integración.
8. Debe fortalecerse el Consejo Superior de Educación Pública con recursos propios para dotarlo de mayor independencia con respecto al Ministerio de Educación.
9. La Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública es insuficiente para dar el soporte que este órgano demanda en la actualidad, motivo por el cual se necesita una reforma integral para incorporar los cambios requeridos por el órgano. Sin embargo, es conveniente no retrasar la posibilidad de que el Consejo Superior de Educación Pública cuente con condiciones mínimas para su funcionamiento.
10. Según información de la Asamblea Legislativa, el proyecto se encuentra en etapa de mociones 137.

ACUERDA

Comunicar a los jefes de fracciones parlamentarias de la Asamblea Legislativa que, respecto al proyecto de ley: *Reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951. Expediente N.º 18.314, la Universidad de Costa Rica recomienda, mediante moción 137, modificar los artículos 2 y 7, inciso f) de la siguiente manera:*

⁹ Artículo 30: “El reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la Institución o Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias de este Convenio que ofrezcan los programas respectivos y afines.”

Modificaciones al proyecto de Ley:**• MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 2**

Modificar el artículo 2, para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.- El Consejo Superior de Educación deberá participar activamente en establecimientos de planes de desarrollo de la educación nacional oficial no universitaria, en el control de su calidad y buscará, no solo su desarrollo armónico, si no su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época.

Justificación: Esta propuesta se presenta con el fin de que no haya roces con la autonomía universitaria.

• MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7, INCISO F)

Modificar el artículo 7, inciso f), para que se lea de la siguiente manera:

f) Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros no universitarios;

Justificación: Esta propuesta se presenta con el fin de que no haya roces con la autonomía universitaria.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para conocer el recurso de revisión de la votación de la sesión N.º 5704, del jueves 7 de marzo de 2013, de la solicitud de apoyo financiero en el caso del señor rector.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer el recurso de revisión de la votación de la sesión N.º 5704, del jueves 7 de marzo de 2013, en solicitud de apoyo financiero en el caso del señor rector.

ARTÍCULO 8

El Dr. Rafael González Ballar presenta recurso de revisión referente a la votación de la sesión N.º 5704, del 7 de marzo de 2013, de la solicitud de apoyo financiero del señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington.

“Estimados señores y estimadas señoras:

En mi calidad de miembro del Consejo Universitario solicito recurso de revisión de la votación de la sesión N.º 5704, punto 3, Solicitudes de apoyo financiero. Fundamento en el artículo 226 del *Estatuto Orgánico* que a la letra dispone:

ARTÍCULO 233.- Ninguno de los organismos universitarios dará curso a gestión o solicitud que vaya en contra de las disposiciones del presente Estatuto, debiendo limitarse a ordenar que se archive. Las resoluciones o acuerdos que contraríen sus normas son absolutamente nulos, cualquiera que sea el organismo y la forma en que se emitan. Los infractores quedarán sujetos a las responsabilidades consiguientes.

No es posible tomar acuerdos sin previamente haber solicitado que se corrigieran o se completaran los requisitos que se consideraban insuficientes.

De conformidad con el artículo 50 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos* el cual dispone:

ARTÍCULO 50º.- Fijación del monto.

Corresponde al órgano superior de cada ente público autorizar y fijar, en el acuerdo de viaje que regula el Artículo 31º, el monto del gasto de representación en los viajes al exterior y establecer el tipo de atención que el funcionario que goce de esa prerrogativa puede brindar a los funcionarios que va a visitar en cumplimiento de su misión. Dicho monto, además de ser razonable, debe guardar relación con la categoría del funcionario que efectúa el gasto y con el evento que lo origina.

Las sumas giradas por concepto de gastos de representación, están sujetas a las mismas disposiciones del Artículo 46º de este Reglamento.

Dado los dos artículos anteriores, se evidencia que el Consejo no tiene competencia para votar el levantamiento de requisitos por lo que correspondía primero era votar la devolución de la solicitud para que se aclararan las dudas en relación a los montos, los días y la relación de la categoría del funcionario con el gasto que solicita y el evento que lo origina.

Por lo tanto, solicito la revisión de la votación antes señalada para que se declare la nulidad de la misma y se proceda a votar la devolución de la solicitud para que se realicen las aclaraciones mencionadas y que posteriormente se le pueda dar curso a la solicitud.”

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ explica que planteó el recurso de revisión porque le parece que deben revisar y anular la votación que se hizo de levantamiento de requisitos, debido a que estarían en contra del artículo 233 del Estatuto Orgánico, en el sentido de que cualquier gestión que sea haga (si viene o no con requisitos, si posee nulidades, o cualquier tipo de defecto que pueda traer) debe ser analizada con mucho cuidado.

Menciona que el artículo 31 del Reglamento, relacionado con los viajes al exterior, dice: “(...)necesario un acuerdo previo del órgano superior”, lo cual se está refiriendo al Consejo Universitario; por lo tanto, les obliga a tener claro una serie de aspectos señalados previamente; entre ellos, el monto del adelanto y el periodo del viaje.

Indica que en el plenario se discutió (aunque no conste en actas lo puede decir públicamente) que poseían dudas sobre el monto y si el periodo que se estaba poniendo era el correcto, en relación con el monto que se le estaba dando, además, si el día que viajaba se le daba o no, entre otras dudas. Recuerda que también discutieron si se podía restringir a un funcionario la posibilidad de viajar, a lo cual dijeron que eso era cuestión de Reglamento, y había que ver después.

Agrega que, aparte de esas situaciones, considera que no tenían la competencia para votar, en ese momento, un levantamiento de requisito si antes no habían solicitado que se les completara esa información. Por lo tanto, solicita esa revisión y que se declare la nulidad, de esa votación. Además, solicita (eso depende de la votación) que se corrija, ya que hubo un error. La potestad del Consejo Universitario se deriva del artículo 31 y del 50 del *Reglamento de gastos al exterior de la Universidad de Costa Rica*.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión el recurso de revisión.

EL DR. HENNING JENSEN indica que desea referirse al recurso desde otra perspectiva.

Menciona que le solicitó al señor director del Consejo Universitario que le comunicara el acuerdo tomado; sin embargo, ahora entiende, por lo expresado por el Dr. González, que el acuerdo es referente al no levantamiento de requisitos.

Puntualiza que los viajes del rector son institucionalmente importantes, ya que viaja en representación de la Universidad; además, recuerda que el rector posee la representación judicial y extrajudicial de la Institución, lo cual abarca todo. Agrega que se hace con fines múltiples, no solo con fines protocolarios; es más, esos fines protocolarios existen, pero no son los que predominan en los viajes que hace el rector, viajes que surgen con frecuencia, debido a los múltiples compromisos de la Universidad, la cual está muy internacionalizada. Por lo tanto, no pueden concebir la académica moderna sin esos vínculos internacionales, por el simple hecho de que el conocimiento está muy distribuido globalmente. La cooperación internacional se convierte en uno de los más importante recursos y fuentes de ingreso adicionales para la Universidad. Estos recursos adicionales que resultan de la cooperación internacional han aumentado considerablemente en los últimos años; por ejemplo, la masa financiera que maneja la Fundevi de recursos de estas fuentes internacionales, comparado históricamente ha aumentado de manera considerable.

Señala que el votar en contra de viáticos solicitados por parte del rector (el levantamiento de requisitos en este caso), por supuesto, interfiere con las gestiones de la Rectoría, las cuales son institucionales; una decisión de esta naturaleza indica que tiene que estar razonablemente fundamentada dentro de los criterios que establece la normativa universitaria; es decir, no puede ser aduciendo argumentos que estén fuera o no mencionados en la normativa universitaria.

Expresa que en el *Estatuto Orgánico* solo hay una limitación expresa a los viajes del rector, que son las limitaciones contenidas en el artículo 41 inciso b) del Estatuto Orgánico, el cual dice que los permisos consecutivos o no, no podrán exceder en total a un periodo de seis meses. Está totalmente de acuerdo con lo dicho en el Estatuto Orgánico, ya que estar fuera del país por un año, lo consideraría excesivo. En su caso particular, estaría muy lejos de alcanzar una cifra semejante, entre otras razones, porque posee la práctica, que se ha demostrado ampliamente en esos nueve meses, de involucrar, también, a los vicerrectores en los viajes que debe realizar la Rectoría.

Comenta que en estos nueve meses el Dr. Bernal Herrera lo ha representado en dos viajes; la M.Sc. Ruth de la Asunción, en otros dos viajes; el Dr. Roberto Salom fue en su lugar a Pekín; solo este año ha delegado viajes en dos personas, la Sra. Cecilia Díaz, un viaje a Brasil para participar en la Asociación Internacional de Estudios de Posgrado, y a finales de enero, la M.Sc. De la Asunción también lo representó en el Comité Superior del Programa Campus de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), en Quito, lo cual era realmente importante, ya que es una iniciativa de la Universidad de Costa Rica, es una red latinoamericana de universidades que se dedicará (apenas ha sido creada, esa era la primera reunión) a estudiar y promover los asuntos relativos a la equidad en el ingreso a la educación superior; esta red involucra un conjunto de universidades latinoamericanas. Dicha actividad la designó a la M.Sc. De la Asunción, porque él tenía reunión del CSUCA, simultáneamente, en Panamá. En dos oportunidades anteriores había delegado esta actividad en el Sr. Bernal Herrera; por lo tanto, le pareció indolente y displicente por una vez consecutiva decirle al CSUCA que se ausentaba. En el caso de esta reunión del CSUCA debe acotar una nota particular, él pago el pasaje con fondos propios (lo cual consta en la solicitud de viáticos que había un aporte personal de \$519); también, estuvo en Michigan y devolvió \$720 de los viáticos otorgados.

Explica que menciona estas cosas porque cree ser muy consciente de lo que esto representa para la Institución, pero, también, es consciente de que posee la responsabilidad de representar a la Institución en muchos foros nacionales e internacionales.

Agrega que esta semana firmó una serie de convenios con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y ese viaje que iba a hacer a México le daría la oportunidad de conversar con los colegas mexicanos, con quienes poseen el proyecto de crear el Centro de Estudios Mexicanos en la Universidad de Costa Rica, en conjunto con los colegas de las universidades mexicanas. Entonces, efectivamente, el no levantamiento de requisitos ha interferido con la gestión de la Rectoría de la UCR. Con esto da una justificación suficiente para el hecho de que el rector o la rectora y todos los rectores anteriores hayan tenido que ejercer este tipo de funciones de esa manera.

EL ING. ISMAEL MAZÓN aclara que uno de los requisitos que debe cumplirse en las solicitudes de apoyo financiero es no haber viajado más de una vez fuera del país; entonces, en el caso del Dr. Jensen eran tres, y ese requisito se sometió a votación secreta, el cual debía alcanzar los ocho votos para que se le levantara, y no los alcanzó; entonces, esa fue la razón fundamental por la cual los viáticos no fueron vistos; es decir, no fue que no fueron aprobados, sino que no fueron vistos (no se levanta el requisito, no se ven los viáticos).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS consulta la pertinencia de ver este tema, en virtud de que el Dr. Jensen está presente; es decir, el posible viaje (hoy era el día del viaje) que estaba todavía en la idea de la propuesta del Dr. González; entonces, se pregunta cuál es la pertinencia de que lo vean en este momento.

Por otra parte, las razones que el Dr. Jensen solicita, le parece que es difícil de dárselas, excepto que lo declaren nulo, que lo modifiquen, aunque desconoce en qué dirección podrían modificarlo. Lo cierto del caso es que una gran mayoría (dos partes de tres) apoyaron favorablemente la solicitud del Dr. Jensen (tres personas en contra y seis a favor). Aparte de lo que se haya comentado, lo cual desconocen, porque las personas votaron en secreto (eso es lo difícil en cuanto a las razones). Le parece que todas las argumentaciones que el Dr. Jensen ha dado son plenamente válidas en cuanto a lo que significa la participación del rector en este tipo de eventos, que trascienden lo puntual de una actividad.

Enfatiza en que la consulta es que cuál es la pertinencia, hacia dónde van con este asunto, y la dificultad que existe para concretarle al Dr. Jensen, porque la realidad no quedó registrada y no es posible decir: votan, excepto que los que hayan votado en contra lo digan y justifiquen, lo cual desconocen.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agrega que el acuerdo no se declaró en firme, por eso es que se está sometiendo a esta revisión.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica que como esto es una ampliación de agenda; es decir, que no estaba originalmente puesta en el orden del día y no hay documentos que lo respalden. Además, esto se vio en una prolongación de la sesión en la cual no estuvo presente; se ve en la obligación de solicitarle (se disculpa con el Dr. Jensen si considera que ya lo explicó) información, porque no termina de comprender las justificaciones que el Dr. González menciona que hubo para esto; es decir, está enterándose de la situación.

Señala que está claro el recurso de revisión, pero las razones que hacen necesario revisar esto, cuáles fueron; no las conoce.

Cree que no se da entender o no lo comprenden, ya que está hablando no de las razones por las cuales se está presentando el recurso, sino las razones por las cuales no se votó la solicitud, a lo cual el Dr. González dijo que fue fuera de actas; por lo tanto, no las captó con amplitud.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO indica, en el mismo sentido que plantea el Dr. Vargas, que desconoce la razón de este recurso si ya no realizará el viaje el señor rector; por otra parte, lo que mencionaba el señor director, en el sentido de levantamiento de requisitos por haber viajado más de una vez en el año; eso fue lo que se votó (seis a tres) y no se alcanzó la mayoría; fuera de lo que mencionó el Dr. Ocampo (votación secreta y demás) por las razones que haya tenido los votos en contra, no se decide levantar ese requisito.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ cree que, jurídicamente, la pertinencia existe por una razón muy simple (lo dijo y no tiene problema en decirlo para aclararle al Dr. Ocampo que esos son los rubros que se discutieron y con eso no hay falta a la verdad), hubo dudas en el momento en que se empezó a discutir de los viáticos, específicamente, sobre si el monto era exacto y en relación con los días; si se le estaba dado el monto el día que viaja o no (hubo una duda sobre eso), lo cual toma como justificación legal para decir que él no tenía toda la información que exigen los artículos citados y lo que tendrían que haber hecho, la competencia del Consejo, porque el Reglamento exige solicitar a la Rectoría que les aclarara eso (incluso hasta por teléfono, como lo han hecho con otros profesores, si es del caso).

Entonces, a criterio personal, la competencia que tenían era esa, en ese momento, devolverlo y no votar; por lo tanto, considera necesario anular esa votación. El hecho de que el Dr. Jensen indica que no viajará, no altera la situación, ya que quedará ahí que votaron algo para lo cual no poseían la competencia en ese momento, puesto que no contaban con toda la información. Por eso, le parece importante que se anule esa votación, independientemente de que no puedan saber quién fue el que votó y quién no.

Por otra parte, también se dio un problema de cuórum, en el sentido de que no estaban todos los miembros del Consejo Universitario. Puntualiza que la votación pudo variar en un momento determinado si hubieran estado todos; pero, por una razón u otra, faltaban la Srta.

Yuliana Quesada, el Dr. José Ángel Vargas y alguien más. Entonces, le parece que esto es bueno revisarlo y discutirlo también, por la razón que acaba de dar el Dr. Jensen, ya que es necesario poner atención a ese tipo de cosas; hay que tener una justificación clara para un momento determinado no levantar requisitos, porque ha viajado mucho durante el año, si no poseen la información de por qué está viajando; incluso, podría ser más importante ir a Panamá a lo del CSUCA que ir a determinado lugar, lo que quiere decir es que no podrían votar no levantar los requisitos porque el señor rector ha viajado mucho, si no tienen en consideración lo que dice el *Estatuto Orgánico*. Si quieren, entonces, deben proponer una reforma a los reglamentos respectivos para ponerle coto a la viajadera de muchos funcionarios públicos, si fuera así; pero el problema es que no tienen ni en el reglamento ni el *Estatuto Orgánico* los faculta demasiado; eso, por una cuestión jurídica, pero en una cuestión de hecho hay que tener mucho cuidado de ver cuáles son las personas que están viajando.

Enfatiza en que no les queda más que, como lo colocó en esos artículos, revisar si coincide el momento, porque, aunque sea el señor rector, no le van a decir que no porque tiene que ir a representar a la Universidad, pero podría ser que el monto fuera exagerado; entonces sí podrían, o que por error le tomaron un día y otro no; en ese de tipo de cosas, el Consejo sí estaría obligado a hacerlo; por eso insiste en que la revisión debería hacerse, porque no desean que queden precedentes (en actas) en los cuales este tema se discutió, y debería anularse esa votación para que no quede una votación que se dio, en la cual se negaron viáticos al señor rector sin tener toda la información o la obligación de revisar esa información, que para él se discutió en el plenario (fuera de actas), pero se dijo que no le pueden decir que se está faltando a la verdad cuando no se dijo.

Finalmente, si desean que los funcionarios públicos no viajen mucho, recomienda reformen el Reglamento, porque no pueden hacer otra cosa. Si desean, no importa que sea el señor rector, puede ser que se haya equivocado, revisen el monto y por qué sí un reglón y otro no, pero estima que debe devolverse si es que no hay claridad, pero no que voten, no levantarle los requisitos, porque están haciendo algo anticipado y no es competencia en ese momento si no cuentan con toda la información.

EL DR. HENNING JENSEN señala que ciertamente pierde el valor de oportunidad, pero no la vigencia ante la problemática expuesta por el Dr. González, y cree que la pertinencia permanece.

Recuerda que hacía referencia a la necesidad de que todo acuerdo de un cuerpo colegiado como este tenga una motivación, suficientemente razonada, dentro de los confines de la normativa vigente; por lo tanto, estima necesario hacer un comentario adicional; están regidos como funcionarios públicos por el principio de legalidad, o sea, no pueden, so pena de actuar ilegalmente, no pueden aplicar criterios que no estén expresamente estipulados en la normativa correspondiente, en este o en cualquier otro caso.

Menciona que el otorgamiento de estos apoyos para participar en eventos internacionales es la UCR, así lo han decidido, un acto jurídicamente complejo, porque requiere del concurso de dos voluntades (Rectoría y Consejo Universitario). El acto se perfecciona únicamente si ambas voluntades coinciden, pero, a cada una de las voluntades, la normativa le asigna funciones específicas que no pueden ser ignoradas ni violentadas por ninguno de los dos Órganos. La normativa es absolutamente clara; a la Rectoría le corresponde aprobar y al Consejo Universitario, ratificar, o sea, al Consejo Universitario no le corresponde hacer una revisión (en este caso repetitiva) de todos los casos y condiciones de un caso, pero sí puede solicitar información para

ratificar, adecuada y responsablemente, si hay dudas; entonces, se solicita la información faltante o que no está clara, pero teniendo absolutamente claro que la norma siempre le dice al Consejo Universitario que no le corresponde aprobar, sino ratificar una aprobación previamente dada.

Seguidamente, comenta que la norma es absolutamente clara en ese tema, lo pueden leer en la normativa correspondiente, que a la letra dice: (...)

Artículo 3: Corresponderá a la Rectoría como autoridad superior administrativa aprobar la solicitudes de apoyo financiero iguales o menores al monto máximo establecido, siempre que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 9 de este Reglamento y deberá elevar al Consejo Universitario para su ratificación (no dice su aprobación) aquellas que requieran levantamiento de requisitos o cuyo monto sea superior al máximo fijado institucionalmente.

Manifiesta que una vez aprobadas y ratificadas, hay dos momentos en este acto complejo, dos voluntades que confluyen; entonces, las solicitudes serán publicadas en La Gaceta Universitaria. Precisamente, por esta razón cree que es muy importante revisar el acuerdo tomado, que no está en firme, porque lo que está en juego es un principio de legalidad, aunque no sea vigente, oportuno, de interés inmediato, pero sí es de interés general para el Órgano.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que el resultado de la votación generó una reacción y de inmediato se pensó en la conveniencia de revisar el acuerdo; por eso no se votó en firme. El Dr. Rafael González dijo que hoy iba a presentar el recurso; es decir, hubo interés; inclusive, se consideró que la fecha de la salida del señor rector era hoy para hacerlo antes de este día, o bien, hoy para el filo de la salida.

Reitera que sí estuvieron pendientes y que consideraron la fecha de salida, y eso, cree que estuvo presente. Así como hubo algunas razones o comentarios fuera de actas que podrían generar necesidad de aclararlo, otros también tenían muy claro que no había una norma ni está estipulado que el rector pueda viajar estas o tantas veces; en fin, en el reglamento no hay ninguna limitación expresa. Eso fue considerado.

Explica que lo de ratificar, le parece muy extraño que sea solo ratificar si ahí dice que existen solicitudes que requieren levantar requisitos; no entiende cómo se va a ratificar algo si requiere el levantamiento de requisitos, pues a escala de la letra, todavía no entiende, pues dice que se le da para ratificar las que requieren levantamiento de requisitos; entonces, eso no es automático, y hay una necesidad de búsqueda de mayores elementos y razones.

Exterioriza que el punto de legalidad mantiene la pertinencia, y con eso está de acuerdo. Sería importante que así como hubo algunas dudas, que se aclaren en aras de que todo el trámite que no se hizo quede suficientemente claro.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ piensa que es bueno el debate, y le da la razón al señor rector en el sentido del acto compuesto, puesto que en Derecho Administrativo existe lo que se llama el acto complejo y compuesto. Este es uno de esos casos en el cual la voluntad del órgano colegiado se integra con otra, y no se puede desconocer en la conformación de ese acto ambas voluntades; inclusive, a escala judicial hay casos donde el juez ha considerado que precisamente cuando alguien decide atacar el acto y se lo lleva a lo judicial, no existe la posibilidad de atacar primero uno y después el otro, y no es que forma una voluntad única de parte del Consejo.

Lo importante de todo esto es que si se tiene que variar, pues que se haga, pero está muy

claro que dice: “ratifica”; lo que puede pasar es la duda de que si se vota el levantamiento de requisito no es cuando estén bien informados, porque él no va a levantar o no quiere hacer un levantamiento de requisitos, o vota en contra de que viaje simplemente sin tener información, solo porque no sabe; es decir, los miembros deben tener información. No existe contradicción en el hecho de que cuando se está ratificando la posibilidad o no de ratificar es porque no tiene toda la información y le permite, aunque sea en forma secreta, abstenerse de votar, porque tiene duda de la información porque no la posee y puede no votarlo. Al no tener la información, sería para él, de forma responsable, votar, porque cree, y que conste en actas, que, por ejemplo, lo que necesitan es más información y que se discuta que hay más información.

Repite que lo que sucedió fue una cuestión de hecho; se habló fuera de actas, muchas cosas que no quedaron en actas; posteriormente, se votó que no. Le parece que esto no es propio de un órgano colegiado; por eso solicita y es enfático en que hay que anularlo para que no queden, de esa forma, precedentes en esta Universidad. Reitera que se puede ratificar, y al hacerlo, si necesitan más información, se puede abstener y no votar porque simplemente considera que no tiene la información y porque tiene dudas, pues la conformación de la voluntad que va a tener como Órgano Colegiado es poder llegar a decir que tiene todos los elementos para votar, pero no simplemente porque no quiere, sino porque el Reglamento todavía no le alcanza para hacerlo, pues esa votación de un no, no tiene fundamento; es decir, no tendría una razón de ser dentro de toda una dinámica de la Universidad y una formación de la voluntad del Órgano.

Insiste en que eso se debería tener claro, y por eso es enfático; inclusive, cuando se ha dicho que necesitan solicitarle a la Contraloría que les haga una relación entre lo que son las disposiciones del *Reglamento de viajes al exterior* que tiene la Contraloría General de la República y la de la Universidad de Costa Rica, es bueno que se haga junto con lo que le pueda decir la Contraloría Universitaria, de tal forma que si está claro cuáles son los funcionarios que se equiparan unos con otros, les puede permitir tener una información más clara. En ese Reglamento pueden variar una serie de aspectos y tener más elementos para tomar decisiones.

LA SRTA. YULIANA QUESADA solicita permiso para mencionar un tema que está ocurriendo en la Semana de Bienvenida de los estudiantes. Dice que en cinco minutos lo expondría, pero pide el aval.

LA SRTA. DANIELA sugiere, pues siente que algunos tienen la duda con respecto al artículo del Reglamento o a la interpretación, que la Dirección solicite a la Oficina Jurídica criterio al respecto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que cuando indicó que le parecía prudente que se suspendiera es porque necesita que le digan: “estos son los elementos que son insuficientes, a), b) c); pues ahí dice que son insuficientes algunos requisitos, pero es una generalidad. Cree que el Dr. Rafael González los ha precisado de alguna manera, pero repite que necesita formalmente que le digan que fue por esto o lo otro. Puntualiza que él votó conscientemente, lo hizo con su posición y tenía sus elementos; por lo que así como hay un precedente, también hay otro; es decir, que las decisiones que se tomaron pueden quedar con la idea de que se hicieron a la ligera, pero él no ha tomado una decisión a la ligera, y eso le preocupa; por eso consideró y propuso que se suspendiera para tener una mayor posibilidad de mejorar este asunto, y es su única razón.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ repite, y dice que es la tercera vez que lo aclara, que en las discusiones que hubo no quedó en actas lo comentado: en primer lugar, el monto de los viáticos

no era el adecuado y, en segundo lugar, que había duda, específicamente, sobre si el día en que viajaba se le estaba contabilizando o no y cuánto era, si se le estaba tomando mediodía o el día completo. Esto fue lo que él oyó y lo que le pareció que suscitó dudas, que podría ser algunos de los aspectos que en los artículos que señaló le producen duda para decir que su competencia era devolverlo y no votar.

Por otro lado, de lo que hoy se ha discutido, señala que el precedente que estaban sentando al hacerlo, por el asunto de que el señor rector no estaba para que diera una explicación, de que se habían ido varios miembros, hizo que la votación fuera como se dio y que le parece que es un precedente, reitera, que no se puede suscitar en un órgano colegiado como este.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cree que esto no es para satisfacer un asunto personal, pero le parece que, como está indicado, para que se declare la nulidad, lo primero sería revisarlo para que se recabe la información; es lo que está señalado en la propuesta para que se declare la nulidad. Lo primero es que se proceda a devolver la solicitud para que se aclaren las dudas y después, si es pertinente, la nulidad habría que valorarla.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros. ****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación ampliar el tiempo de sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada Quesada, Srta. Daniela Salas Blanco, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión.

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura al acuerdo presentado por el Dr. Rafael González.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas Blanco, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño y la Srta. Yuliana Quesada Quesada.

TOTAL: Tres votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas Blanco, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño y la Srta. Yuliana Quesada Quesada.

TOTAL: Tres votos

EL DR. JOSÉ A. VARGAS menciona que votó en contra porque en la sesión anterior votó con plena conciencia y hace público su voto pues lo hizo a favor de la solicitud del Dr. Henning Jensen. Le parece que votó de manera consciente y a favor, con los elementos que valoró, por lo que no tuvo duda ni definición con ese caso, por eso vota en contra en este momento.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA acoger el recurso de revisión referente a la votación de la sesión N.º 5704, del 7 de marzo de 2013, de la solicitud de apoyo financiero del señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, para que se declare la nulidad.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para recibir a la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa que ya está la visita de hoy, por lo que propone una modificación en el orden del día para recibirla inmediatamente.

*****A las doce horas y veintinueve minutos, sale el Dr. Henning Jensen.*****

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada Quesada, Srta. Daniela Salas Blanco, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado.

*****A las doce horas y treinta minutos, entra la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado. *****

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, quien expone la propuesta para mejorar la ejecución del fondo 082.

EL ING. ISMAEL MAZÓN le da la más cordial bienvenida y le agradece la visita. Le cede la palabra a la Dra. Cecilia Díaz.

DRA. CECILIA DÍAZ OREIRO: –La semana pasada, cuando recibí la solicitud por teléfono para que viniera, no tenía muy claro sobre cuáles de los puntos que tiene pendiente el Posgrado querían que les hablara. Después, ya recibí la nota el jueves y observé que el tema que les interesa hoy es el asunto de la ejecución del presupuesto N.º 082, que es el presupuesto de becas y nuevas estrategias para utilizarlo, que me habían solicitado en noviembre del año pasado, donde había enviado un pequeño resumen por escrito.

Ayer me llamó don Mariano Sáenz y me dijo que querían, tal vez, que les explicara un poco sobre otro asunto que estaba pendiente, incluso, antes que yo estuviera, que es la parte de la relación unidad académica-posgrados, pues todos estamos trabajando en ese tema, por lo que si me pueden dar más tiempo, les comento de esto también; sin embargo, no sé cuál de los temas es más importante para ustedes.

EL ING. ISMAEL MAZÓN le cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

*****A las doce horas y treinta y un minutos, entra el Dr. Henning Jensen. *****

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ aclara que ese fue un criterio que no pasó por el señor director o la solicitud original; sin embargo, lo que ella había solicitado era la nota que tenían pendiente para hacer un comentario después de la exposición de la Dra. Cecilia Díaz, y quizás don Mariano Sáenz lo interpretó que se lo íbamos a pedir.

EL ING. ISMAEL MAZÓN le cede nuevamente la palabra a la Dra. Cecilia Díaz.

DRA CECILIA DÍAZ OREIRO: –Estas son las tres líneas que teníamos pendientes.

Me voy a enfocar en las nuevas estrategias para la utilización del fondo N.º 082, que es el fondo de becas de posgrado. Un poco son las ideas que tenemos de cómo utilizarlo mejor, porque como ustedes ya saben se ha ejecutado en los últimos años. Eso no quiere decir que no se haya usado.

Tal vez no lo saben, pero básicamente la normativa del Fondo de becas N.º 082 es un poco confusa en algunos asuntos; de hecho, uno de los temas en que también algunas de las comisiones del Consejo Universitario están trabajando, es estudiar esa normativa

Tareas pendientes

- Revisión y ordenamiento de la normativa para la gestión de los fondos 170 y 082 el Sistema de Estudios de Posgrado.
- Nuevas estrategias de utilización del fondo 082 para asignación de becas a estudiantes de posgrado.
- Estrategias de mejoramiento de la relación Unidad Académica-Posgrados.

de nuestros fondos restringidos, y es algo que hay que estudiarlo. El objetivo más o menos está claro, y es que se utilice para apoyar a los estudiantes de posgrado en la realización de tesis.

Sin embargo, el Fondo N.º 082 comienza haciendo referencia a los lineamientos de la utilización del presupuesto y a los posgrados con financiamiento complementario. Inclusive, algunos de los abogados se han confundido en cuanto a si debería interpretarse que este fondo solo se utilice para apoyar a estudiantes de los posgrados con financiamiento

complementario, lo cual, obviamente, va en contra del espíritu de lo que debería ser este fondo. Si bien es cierto no creo que no debería apoyarse también a los posgrados con financiamiento complementario, pues, obviamente, debería utilizarse más para apoyar a los posgrados regulares que no tienen su propio financiamiento.

Un punto importante aquí es que hay que establecer bien la normativa de la gestión de este fondo y del Fondo N.º 170 del posgrado, porque sí hay algunas áreas muy confusas y de traslapo que, inclusive, han llevado al Consejo a sacar algunas directrices de que si en el futuro no debería haber solo una normativa, fusionando los dos fondos, pues sí hay algunas áreas oscuras.

Actualmente, el Fondo N.º 082 se utiliza básicamente para dos grandes áreas de financiamiento. Una es, precisamente, para apoyar a los posgrados con financiamiento complementario en el siguiente término: los posgrados con financiamiento complementario deben asignar un 20% de su presupuesto a becas. Si este 20% no les alcanza utilizando los instrumentos

Fondo 082

1. Objetivo

El objetivo del Fondo Especial de Becas, establecido en el punto 5.2 de los *"Lineamientos para la organización, control y administración de los programas de posgrado con financiamiento complementario"*, es apoyar a los estudiantes de posgrado de la Universidad de Costa Rica para estimular el desarrollo integral en sus estudios

Fondo 082

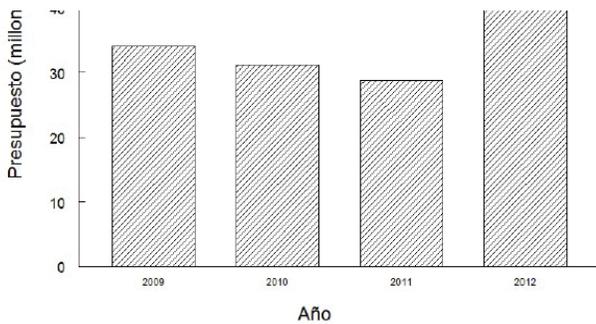
1. Becas de apoyo a los posgrados con financiamiento complementario. Cuando el 20% del presupuesto del posgrado no alcanza para cubrir las solicitudes.
2. Becas de apoyo a todos los posgrados (regulares o con financiamiento complementario) para diversas actividades científicas.

de evaluación que da el posgrado para todas las solicitudes que tienen de beca, ellos pueden solicitar a la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado que nosotros nos hagamos cargo de todas las becas que ellos no pueden dar. Entonces, como la mitad del presupuesto que se gasta es para becas de apoyo a los posgrados con financiamiento complementario, para satisfacer las becas que no pueden ser sustentadas por los mismos posgrados cuando agotan este 20% de su presupuesto, algunos posgrados piden más que otros; esto es solo para posgrados con financiamientos complementario.

La segunda parte es para cualquier tipo de posgrado, pues la mayoría son regulares, para apoyar cualquier iniciativa de los estudiantes a escala académica; por ejemplo, pasantías en el exterior, viajes de todo tipo, todo lo que tenga que ver con su tesis, etc.

Por ejemplo, el año pasado, de ese presupuesto se gastaron 83.000.000 (ochenta y tres millones de colones) en lo que salió de apoyo en becas para los dos rubros. Se puede notar lo que fue para congresos y pasantías, la proporción del presupuesto, y para lo que es el apoyo a los posgrados con financiamiento complementario para estas becas que ellos no pueden sustentar.

En esta gráfica se puede observar que esto es solo la parte de pasantía y no la parte de apoyo a los posgrados con financiamiento complementario, que ha ido aumentando con los años. En realidad, es un fondo que se utiliza bastante, pero, aun así, tiene mucho contenido presupuestario en la actualidad, y sí está siendo subejecutado, pero sí se ha gastado gran cantidad del presupuesto; por ejemplo, el año pasado, y más que en los años anteriores.

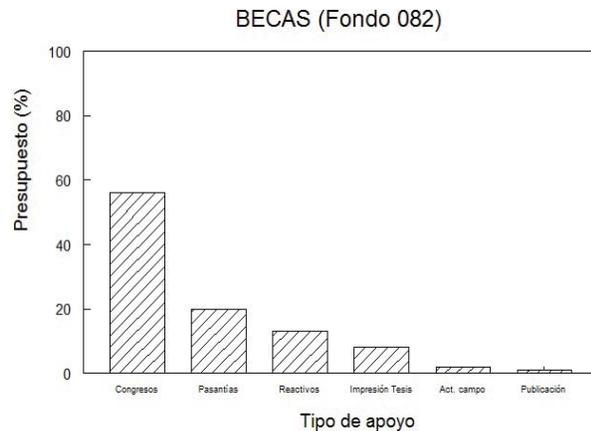


En esta gráfica se muestra proporcionalmente, pues en congresos es más del 50% y en otras actividades académicas también hay un porcentaje.

Una de las cosas, antes de empezar a explicarles sobre las nuevas ideas de cómo utilizar este presupuesto en becas, que me encontré cuando llegué al Posgrado es que las becas de estímulo; es decir, las horas asistente y las horas estudiante no salían del Fondo N.º 082 sino del Fondo N.º 170, lo cual

me pareció extraño, porque las becas de estímulo son becas, aunque no todas las personas están de acuerdo en que sean un tipo específico de becas, pero así se llaman. Entonces, lo que hice fue pasar parte del presupuesto del Fondo N.º 170, (de hecho, eso es lo que hay que hacer cada año) y que salieran del fondo N.º 082. En realidad, me parece que las becas deberían salir del Fondo N.º 082 y no del Fondo N.º 170, por lo que eso también tiene que establecerse en la normativa, porque no dice nada que no se puede hacer, pero tampoco se dice explícitamente que las horas asistentes deberían salir de ahí.

Aquí hay que tener mucho cuidado, porque los nombramientos de horas asistente



no necesariamente son para estudiantes de posgrado; obviamente, el Fondo N.º 082 dice claramente, y tiene que ser así, que la plata que sale del presupuesto N.º 082 tiene que ser para becas de estudiantes de posgrado. Si se nombran horas asistente o incluso horas estudiante a estudiantes que no son de Posgrado, no deberían salir del Fondo N.º 082; es decir, no puede desaparecer el rubro de horas asistente y estudiante del Fondo N.º 170 si queremos seguir apoyando a los posgrados con estudiantes nombrados para otras actividades que, muchas veces, no tienen nada que ver con academia. Eso se puede discutir, pero no podrían salir las becas del Fondo N.º 082 para estudiantes de grado.

Básicamente, el año pasado me solicitaron de este plenario que elaborara una propuesta de gestión de este fondo en términos de nuevas modalidades de becas. Aquí les puedo decir que estoy trabajando con comisiones específicas que nombré de directores de posgrado en varias áreas especiales; una comisión que hice de asuntos académicos, que estamos discutiendo asuntos más grandes y gruesos relacionados, incluso, con lo que está trabajando la Comisión de Estatuto Orgánico que le afecta al SEP directamente y la Comisión del Congreso Universitario. Hemos hablado con algunos de los integrantes de esas comisiones, también en esa comisión se van a analizar, por ejemplo, revisar cómo están los doctorados actuales y las nuevas propuestas de doctorados, que todo el tiempo llegan.

Conformé otra comisión, que la estoy trabajando con otros directores, es para la obtención de recursos, porque los recursos del SEP no son sostenibles y los posgrados con financiamiento complementario podrían o no existir en el futuro; entonces, es un asunto muy preocupante para el Posgrado el no contar con recursos sostenibles, por lo que esta comisión es para buscar nuevas formas de obtener recursos. Después, tenemos otra comisión que es específicamente para especialidades médicas y otra para el fortalecimiento del posgrado en las Sedes Regionales. En esta última, todavía no hemos trabajado, pero estoy recopilando información para implementar algunos posgrados conjuntos, pues también vienen muchas propuestas constantemente que hay que darles una orientación.

De los cuatro sistemas que ideamos con la comisión que está trabajando en esto, dos de ellos ya se han aplicado, pero algunos a una escala muy incipiente o como un plan piloto; otros dos serían un poco más novedosos como estrategias para el posgrado.

Las becas (horas asistente) que son de fondos concursables, hasta ahora se ha trabajado en un plan piloto con la Vicerrectoría de Investigación, pero se pretende extenderla a más áreas temáticas de la Universidad. Esto viene de la decanatura del Posgrado anterior; se estableció un convenio con el Centro de Investigaciones en Estructuras Microscópicas (CIEMIC) y el Instituto de Investigación en Educación (INIE) para otorgales un número de becas de horas asistente para estudiantes que desarrollen la tesis en esos centros e institutos.

Eso tiene que pasar por la Comisión de los posgrados y es concursable; es decir, los estudiantes con su proyecto de tesis concursan. La Dra. Alice Pérez tenía la idea de que lo extendiéramos a una de esas por áreas y algunas para sedes también, por lo que estamos trabajando en esa propuesta. Esto, obviamente, tendría detrás la idea de fortalecer la investigación y que sea más visibilizada en los posgrados, que es uno de los problemas fundamentales; la investigación no es visible, porque no podemos presentar proyectos de investigación; para eso, también se podría cambiar la normativa, porque está en algunas partes de la gestión de este Fondo N.º 082 que dice que podrían presentarse proyectos de investigación e inscribirse, y que se podría dar becas para esto, en estos momentos no podemos presentar como posgrados

proyectos de investigación, ni como investigadores ni como estudiantes, por lo que habría otro punto que debería revisarse de la normativa y ver por qué no se puede aplicar.

****A las doce horas y cuarenta y cuatro minutos, sale el Dr. Henning Jensen. ****

Reitero que esto hasta ahora se está haciendo en un centro y un instituto. Tenemos solicitudes de otros, pero la idea sería cortar un poco el que existe en la actualidad y ampliarlo a por lo menos uno por área, y tal vez en sedes. Actualmente, se dan 3 becas para el INIE, de 20 horas asistente cada uno, y 4 becas para el CIEMIC, pero se pretende ampliar mucho más.

También, se ha realizado en algunos posgrados, no con financiamiento de nosotros, pero sí con financiamiento de los posgrados específicos, por ejemplo, en el caso de Posgrado en Historia, un tipo de beca que es más como un estipendio; es decir, se les da el dinero de la partida de otras becas, pues es posible hacerlo dentro de la Universidad contra facturas de los estudiantes, para la tesis, viajes o lo que ellos quieran gastar. En el Posgrado de Historia se dan dos becas de 500.000.000 (medio millón de colones) cada una. Los estudiantes concursan con su proyecto de investigación y se les da el dinero para que lo utilicen en asuntos que tienen que ver con su tesis.

Esto lo vamos a asociar con lo que llamamos posgrados de excelencia; es decir, no todos los posgrados se pueden abrir para este tipo de becas porque no tenemos tanto presupuesto, pero sería relacionado con ciertos posgrados que iríamos rotando, que le llamamos posgrados de excelencia, porque los evaluaríamos con ciertos criterios en los que estamos trabajando, que es la parte difícil. En realidad, aquí fortaleceríamos también la autoevaluación y la evaluación de los posgrados relacionados con esto, es algo que también estamos haciendo, que es la evaluación de los posgrados para ver la calidad y la pertinencia en estos momentos; es decir, va también dentro de esa línea de evaluar los posgrados. En este caso, iríamos rotando entre las diferentes áreas y con eso, también, podríamos propiciar el financiamiento para becas para realizar la tesis de algunos estudiantes.

En el Centro existen dos modalidades de becas que estamos discutiendo bastante dentro de esta comisión de posgrado que conformamos para revisar este tema, una que la denominé como Talleres avanzados de posgrado, que son una especie de encerronas con algún profesor extranjero que invitemos, conjuntamente con algunos profesores de la Universidad de Costa Rica o de otras universidades del país, en donde se discutirían básicamente las temáticas de tesis, y serían por áreas temáticas; es decir, en algún área del conocimiento y no solo para un posgrado, sino para varios posgrados que también podrían trabajar al mismo tiempo. Lo haríamos quizás en una sede de la Universidad que estuvieran aisladas en ese contexto por dos o tres días, los profesores extranjeros harían las presentaciones de sus investigaciones y luego trabajarían en una especie de taller con ellos. Esto se realiza mucho en países europeos con los doctorados. Aquí se podría hacer con los doctorados, pero, también, con algunas maestrías académicas. El posgrado, por medio del fondo, se encargaría de pagar la traída del profesor, el lugar y la alimentación de los estudiantes y de los profesores.

Otra modalidad para propiciar la parte de investigación y la presentación de los resultados de las tesis, incluso, no en la finalización de la tesis, sino en el proceso de, es realizar tipos de jornadas de investigación, pero de los estudiantes; los profesores van, obviamente, pero son coordinadas totalmente por los estudiantes que las pueden preparar en modalidad de charlas o pósteres y con premiación por calidad de la investigación. Ellos coordinarían toda la actividad

y presentarían así sus resultados. Este tipo de actividad también se realiza, y no es como algo que nos inventamos nosotros. Por ejemplo, hace dos años que estuve en Brasil, justo me tocó estar ahí cuando se presentaban los trabajos de graduación y las tesis de los estudiantes en modalidad de pósteres, era increíble la calidad de los trabajos a esa escala y lo importante que los estudiantes se presenten con su trabajo y sean criticados por profesores u otros estudiantes a escala académica o de metodología. En esos casos, hay evaluaciones de mejores pósteres o en el caso de si fueran charlas, las mejores charlas. Estas son las cuatro modalidades.

Con respecto a las acciones específicas, me parece muy importante lo del ordenamiento de la normativa para los dos fondos, pero, antes, incluso, incursionar en nuevas modalidades de becas, el fondo de becas, porque sí debería quedar claramente qué es, para qué es, a quién está dirigido y a qué tipo de estudiantes, si el caso por programa regulares o de financiamientos complementarios. Esto debe quedar claro.

Luego, desarrollar estos nuevos sistemas de becas, obviamente, en el contexto de la normativa para evaluarlos tanto por el Consejo del SEP como por el Consejo Universitario.

Seguiría la otra, parte pero no la voy a presentar.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la Dra. Díaz por su presentación. Pregunta si hay observaciones.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO pregunta, en relación con lo de fondos concursables, cuál sería el mecanismo.

LADRA. CECILIA DÍAZ responde que depende de la modalidad. En el caso de los posgrados de excelencia, pensaron que a escala del SEP se encargarían de evaluar a los posgrados, y que el mismo posgrado luego haga su cuestión concursable específica. No pretenden, como la decanatura, evaluar todos los proyectos de investigación, porque esto quedaría para las comisiones de los programas, pero sí evaluarían cuáles posgrados consideran de excelencia o no. Explica que en eso se está trabajando; por ejemplo, en qué indicadores, con los que ya se han establecido. Han estado trabajando con el que se utiliza para la modalidad de posgrados de excelencia de la UNAM y con el CONICIT, que es muy específico de qué indicadores van a usar para determinar cuál posgrado es de excelencia o no.

Señala que en los otros casos, muchas veces, es calidad del proyecto, si la pertinencia es factible, si está dentro de un grupo de investigación que ya está caminado etc., pero apenas están trabajando con eso y no hay nada establecido.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que cuando mencionaba sobre los oscuros que tenían los reglamentos, están conscientes de que el Consejo Universitario tiene eso detectado hace más de un año; justamente, como propuesta de él se aprobó una solicitud en la Comisión de Reglamentos Segunda para que se revisaran esos reglamentos, de tal manera que le parece que la propuesta habría que canalizarla a la comisión que está haciendo ese estudio, la cual elevará las consultas respectivas a la nueva visión que recojan en dicha propuesta.

Indica que el 14 de agosto del año pasado dejaron de manifiesto en esa propuesta la preocupación sobre cómo se estarían rigiendo estos fondos; inclusive, han llegado a tener la propuesta de una solicitud de emplear una partida de esos fondos para la construcción de un edificio el que, por supuesto, el Consejo Universitario rechazó. Simplemente, lo señala para

mostrar la escala de oscuridad, para utilizar la metáfora de la Dra. Díaz, que existe sobre lo que está reglamentado.

Considera que el Consejo está plena, consciente y consecuentemente preocupado; sobre eso se han hecho las propuestas, entre otras. Cree que la señora decana sí está consciente del proceso de una estructuración del posgrado, que se dice fácil, pero es una materia altamente compleja, pues no encuentra otra terminología para referirlo. Les ha tomado años ir dando pasos. Estima que lo que finalmente va a dejar esperando que consensuadamente con toda la comunidad y los miembros del Consejo que queden a cargo, es que el proceso esté activado y encaminado para sacarlo de la inercia, encontrar la ruta y los mecanismos para empezar esa marcha, que no ha sido una tarea nada fácil.

Reitera que se dice fácil, pero solo esa parte de dejar la mecha encendida ha sido una tarea muy ardua. Siente que no está traicionando a los demás colegas cuando dice que esperan que llegue a buen puerto. Le agradece por retomar esta preocupación, pues está seguro de que desde antes en la postulación que había hecho ya se había dialogado sobre este tema tan delicado.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agradece a la Dra. Díaz por su presentación, e indica que posteriormente se continuará con la otra parte.

Pregunta, en relación con las dos normas que deberían fusionarse, tener congruencia entre sí y corresponderse con lineamientos, para cuándo piensan tener esas sugerencias, porque, como lo señalaba el Dr. Ángel Ocampo, está en la Comisión de Reglamentos Segunda, por lo que les interesa ponerse en contacto cuanto antes para ver si cuentan con esos insumos y darle lo más pronto posible una salida.

Expresa que son muy pertinentes las cuatro comisiones a las que se refirió, pues todas apuntan a los aspectos más representativos de las situaciones del posgrado; particularmente, la regionalización del posgrado le parece muy importante. En esa misma línea, van algunos de esos ejes y prácticamente todos los ejes de la discusión que la Comisión de Política Académica está generando para los próximos días en una serie de actividades con las áreas, por lo que va a haber una sinergia de discusión sobre tres o cuatro puntos focales donde centralizar la atención, que, sin duda, esperan que contribuya a las grandes definiciones, que no son nada fáciles. Revisando todos los acuerdos que el Consejo Universitario ha tomado en esta materia, la relación con la investigación y la excelencia, el posgrado ha estado presente desde que se creó el SEP.

*****A las doce horas y cincuenta y cinco minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo.*****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a la Dra. Cecilia Díaz por su presentación. Cree que es un tiempo muy limitado para que pueda referirse, pero mencionó el tema de los doctorados, pues estaban haciendo varias propuestas, por lo que solicita que amplíe acerca de que están apareciendo muchas propuestas de doctorado.

LA DRA. CECILIA DÍAZ apunta que, como todos conocen, el doctorado es uno de los temas fundamentales del Posgrado, y cree que hay que empezar por ahí en dos aspectos: uno, es revisar los doctorados existentes que pueden tener algunos problemas y después evaluar las nuevas propuestas de doctorados que hay. Actualmente, están trabajando fuerte –en eso está

totalmente de acuerdo— en un doctorado en Ingeniería con el Instituto Tecnológico de Costa Rica; viene desde una decisión de la Asamblea de Facultad de Ingeniería y están todas las áreas de Ingeniería juntas.

Dice que quiso desde el principio que fuera con el Instituto Tecnológico de Costa Rica y que no fuera un fracaso la relación con el Tecnológico, como fue el doctorado en Computación, que, al final, no se logró implementar, aunque la idea era de hacerlo en conjunto.

Plantea que, en este caso, le parece muy pertinente que sea con el Instituto Tecnológico de Costa Rica; ya hablaron con el ministro de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones, inclusive, han dialogado de proponer que sean fondos del CONARE, de los fondos de docencia del FEES, para los primeros años de este doctorado. En este está cien por ciento comprometida; reitera que es necesario y pertinente.

Explica que hay una serie de propuestas de doctorados que surgen de muchas unidades, que son interesantes, pero no sabe hasta qué punto son válidas o factibles en términos de que muchos son doctorados muy puntuales y específicos de ciertas áreas, lo que va en contrario a lo que ella piensa, que deberían ser más generales, por lo menos los doctorados de la Universidad de Costa Rica. Por ejemplo, hay iniciativas desde doctorados en Psicología, Literatura, Biodiversidad Tropical, en Ciencias Sociales, pero más general, y en Psicología Social, pero en ninguno de esos se ha nombrado una comisión específica para que trabajen, porque, como por todos es conocido, las personas hacen lo que quieren. Aunque el proceso es que ella nombra primero una comisión para dar el aval, van solos y luego llegan con la propuesta, cuando, en realidad, se traslapan con la mitad de las otras cosas que ya existen. Eso pasa todo el tiempo con las maestrías.

Piensa que debería existir una comisión del Posgrado que evalúe las nuevas propuestas de doctorados como primer filtro, porque las personas lo ven como un signo de madurez de la Universidad, que no deja de ser falso el que la Universidad tenga doctorados, pero de ahí a crearlos, tiene sus miedos con respecto a los últimos doctorados que se han creado de que puedan ser sostenibles.

Con respecto a lo que manifestó la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, dice que no han trabajado mucho lo que es la normativa de los fondos. Sabe que el plenario ha venido trabajando en ese tema desde hace mucho tiempo, pero la idea es participar en este tema; además, quiere esperar para ver si esas propuestas de becas tienen sentido, pues hay cosas que tal vez no están tan explícitas en la normativa para este tipo de becas; es decir, no quedan muy claras algunas cosas que se pueden hacer.

Plantea que antes de dar la sugerencia de lo que piensan, podría ser el ordenamiento de los dos fondos restringidos del Posgrado; quería saber qué les parecía estas modalidades de becas para ponerlo claramente; por ejemplo, las horas asistentes, que puedan salir de ahí y que se puedan inscribir proyectos de investigación, pues son cosas que tendrían que quedar claras en la normativa para trabajar con estas modalidades de becas.

Exterioriza que más que evaluar a grandes rasgos las incoherencias más grandes de los dos fondos y sobre todo los traslapos, no se ha hecho un análisis profundo, pues conoce que el plenario está trabajando hace años con eso. Obviamente, lo que dijo el Dr. Ángel Ocampo de que se quiere trabajar conjuntamente con lo que este Órgano ha venido haciendo y no proponer nada nuevo a estas alturas.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la Dra. Cecilia Díaz por su presentación.

****A las trece horas y tres minutos, sale la Dra. Cecilia Díaz. ****

ARTÍCULO 11

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, abre un espacio para que la Srta. Yulianna Quesada Quesada se refiera a una situación suscitada en la Semana de bienvenida.

EL ING. ISMAEL MAZÓN le cede la palabra a la Srta. Yuliana Quesada.

LA SRTA. YULIANA QUESADA comenta que en las afueras de la Universidad, en la realización de las actividades de la Semana de Bienvenida, la Federación de Estudiantes estuvo obstaculizando el volanteo de varias agrupaciones políticas de estudiantes que están dentro de la Universidad; por ejemplo, Frente Amplio, Partido de los Trabajadores, el nuevo Partido Socialista, pues son agrupaciones que incluyen a estudiantes. Según entiende, tienen todo el derecho de volanteo, informando a la comunidad estudiantil sobre situaciones de los estudiantes universitarios o de la población estudiantil universitaria de esta Universidad.

Deja en mención su molestia de que la Federación niegue este espacio de libertad democrática y de libertad de expresión a los demás estudiantes universitarios, quienes realmente tienen todo el derecho de realizarlo, porque, según reglamentos estudiantiles, lo único que se menciona en los Reglamentos de Actividades Estudiantiles o de Propaganda y Divulgación, es que tienen el derecho de realizar un volanteo tanto en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” como en las Sedes Regionales.

Reitera su molestia sobre esta actuación, que actualmente está a cargo de la Srta. Alejandra Arbuola Cabrera, presidenta de la Federación. Esto ha traído, en estos momentos, bastante controversia a los estudiantes sobre los diferentes posicionamientos que tienen de hacer un volanteo, que es únicamente lo que estaban realizando. Está a la espera de qué va a suceder y qué se va a resolver con la Federación, pues está obstaculizando la libertad de expresión y democrática para realizar este tipo de actividades.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta de qué manera lo están impidiendo.

LA SRTA. YULIANA QUESADA responde que tiene entendido que llegó la Federación de Estudiantes, que está también con el puesto de divulgación de información sobre la Federación, junto con la seguridad universitaria a desplazarlos de donde estaban. No conoce en qué se basaron para hacerlo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN dice que tomará nota de esta observación. Pregunta si hay algún comentario. Al no haberlo, procede a levantar la sesión.

A las trece horas y siete minutos, se levanta la sesión.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

